

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 25 de junio de 2024

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Mario Nafría Matas

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Elena Arellano Pérez (se incorpora a la sesión tras su toma de posesión)

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 25 de junio de 2024 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Asiste también la Interventora Acttal. D^a Isabel Ayuso Solana.

Excusa su asistencia la Sra. Garrido Jiménez (PSOE)

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2024/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2024 (6/2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 (6/2024)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad de los diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2024/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de Alcaldía 6/2024, Pleno 25 de junio, aprobados del 21/05/2024 al 17/06/2024, con un total de 302 resoluciones (de la nº 1508 a la nº 1809).

La Corporación queda enterada.

3.- 1/2024/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1564 DE 23 DE MAYO DE 2024. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta del contenido del Decreto nº 1564 de fecha 23 de Mayo de 2024 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto 2023, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

La Corporación queda enterada.

4.- 3/2022/IN-CTI: DAR DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DEL CONTROL INTERNO. EJERCICIO 2023

Visto que se ha emitido Informe definitivo de Control Financiero Permanente del ejercicio 2023 por parte de la Interventora con fecha 19 de Junio de 2024.

Visto que de acuerdo con la disposición decimotercera de la resolución de 30 de Julio de 2015, de la IGAE, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros gestores para que en el plazo de 15 días hábiles presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice:

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la *actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen."

Considerando que no se aprecia en dicho informe la existencia de hechos que puedan dar lugar a la responsabilidad señalada en el artículo 5.2 de Real Decreto señalado.

En virtud de todo ello, se da cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2023 elaborado por parte de la Interventora.

La Corporación queda enterada.

5.- 2/2024/SE-RVO: DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL SINDICATO RIOJANO DE POLICÍAS Y FUNCIONARIOS (SRPF) CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2024

En el debate del punto y antes de la votación el Sr. Garrido Garrido (PSOE) es expulsado de la sesión tras tres llamadas al orden por parte de la Sra. Alcaldesa.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 18 de junio de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Zapata por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tal y como se informó en la Comisión Informativa correspondiente de junio y así consta en el expediente, se trae a Pleno la desestimación del recurso de reposición presentado por el Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios, contra el Acuerdo de Pleno del día 30 de abril del 2024. Considerados por los informes técnicos de Secretaría General, donde se argumentaba la decisión, procede la desestimación y notificación a los interesados.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. ¿Algo que comentar al respecto? ¿Algún portavoz desea intervenir? Por el grupo de Izquierda Unida, no. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Partido Socialista, el Sr. Garrido tiene la palabra por el Grupo Socialista.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Grupo Municipal Socialista está y estará siempre a favor del cumplimiento de la ley y el derecho. Hubiéramos deseado que este Pleno no se celebrara de nuevo, vulnerando y violentando gravemente los derechos fundamentales de la portavoz socialista y de todos los ciudadanos que con sus votos, confiaron en la Sra. Garrido (PSOE), para que las representara democráticamente. El Juzgado de Logroño le ha dado la razón a nuestra portavoz y declara nulo de pleno derecho...*

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí.

Sra. Alcaldesa: El asunto al que se refiere tiene que ver con la desestimación del recurso de policías. Si le parece, por favor, le ruego, se atenga al punto que estamos tratando. Gracias.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Es el juzgado quien le está diciendo que usted no pretende otra cosa....

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), le hago una primera llamada al orden.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Mire, Sra. Arceiz (PP), qué punto más interesante podemos hoy debatir en este Pleno, que la primera vez que hay una vulneración de derechos fundamentales por parte de un ayuntamiento a una compañera. Qué sería más interesante para debatir hoy, que esto.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), le hago una segunda llamada al orden y le ruego que se ciña al asunto, porque en la tercera sabrá que tiene que ser expulsado del Salón de Plenos.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): No me ha hecho una llamada al orden

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), yo sé lo que he dicho.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Una cosa es una llamada al orden y otra cosa es una llamada a la cuestión.

Sra. Alcaldesa: Le he hecho una primera llamada al orden y una segunda, con la advertencia de que una tercera supondrá su expulsión del salón. Gracias.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Voy a la cuestión. Votaremos hoy a favor de la desestimación de esta revisión de oficio por 2 motivos, porque la plantea quien no debió plantearla y por carecer en el fondo, de fundamento legal, por solicitar algo contrario a derecho. Fijense, los mismos motivos para solicitar la revisión de oficio por nulo e ilegal, que el contrato impulsado por la Alcaldesa, solicitando un informe externo a la empresa redactora del Plan Municipal. Los mismos motivos, el mismo asunto. Una solicitud de nulidad, de revisión de oficio de actos. No lo digo yo, ¿eh?, lo dice la Secretaria en su informe sobre el Plan financiero anual, que por cierto, hemos dado cuenta en el punto anterior. Formalizó la Alcaldesa un contrato, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento de contratación, a sabiendas. El informe que justificaba este contrato lo realizó la letrada municipal, incumpliendo la ley. Y no la arquitecta, que es quien debía hacerlo. Y mi grupo político se pregunta y tiene una duda, ¿si la razón de optar por un técnico, en lugar de por otro...?

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), le ruego que se atenga por última vez.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Estoy hablando de...

Sra. Alcaldesa: Al punto que estamos abordando, la desestimación del recurso de la Policía.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): De revisiones de oficio, de revisiones de oficio. Yo digo, si este informe se hizo por alguien que no debió hacerlo, porque ha sido cargo de libre designación en la Consejería del PP, porque es afiliada al PP, porque es miembro en las listas electorales del PP y fue miembro de la Ejecutiva del PP de La Rioja.

Sra. Alcaldesa: Yo sé, Sr. Garrido (PSOE), que lo que está buscando es que le eche del Salón de Plenos, sé qué es lo que quiere.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Facilitaría contratar de una forma que el derecho...

Sra. Alcaldesa: Y sí, me lo está poniendo muy fácil, Sr. Garrido (PSOE). Tiene una última oportunidad, o aborda el tema del desistimiento o sale del Salón de Plenos.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Pues termino. A mí me gustaría... 2 cosas, que usted en este expediente que acabo de comentar, de revisión de oficio

Sra. Alcaldesa: El que acaba de comentar, ¿se refiere al de la contratación?

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Iniciada la... Iniciada la revisión de oficio por nulidad.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), tiene que salir del Salón de Plenos porque ya no está en el uso de la palabra y le he hecho 3 advertencias. Salga del Salón de Plenos, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Yo creo que usted, lo que me llama es a la cuestión, no al orden.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), le he pedido que salga del Salón de Plenos, creo que no tengo nada más que añadir.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sra. Alcaldesa, es la primera vez en la historia... Por una cuestión de orden, por favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Continuamos con el...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Por una cuestión de orden, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), que no tiene el uso de la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, por una cuestión de orden, por favor. Pido la palabra por una cuestión de orden. Mire, Sra. Alcaldesa, hay 2 formas de manejar un Pleno.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), no tiene el uso de la palabra. No hay cuestión de orden en esto, en cómo maneja alguien el debate, porque soy yo...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues yo quisiera pedir a la Sra. Secretaria, que me diga cuándo puede un concejal pedir una cuestión de orden y si está la Alcaldesa en su derecho de negarme la palabra.

Sra. Alcaldesa: No. Perdón, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General: Si me da la palabra la Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, por supuesto.

Sra. Secretaria General: Lo que dice el ROF, que ustedes lo saben mejor que yo. El artículo 94.2. "Los miembros de la Corporación podrán, en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno".

Sra. Alcaldesa: Pues se lo ha dejado muy claro, el presidente resolverá lo que proceda, procede que no se la doy. Ya está. Nada más. Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Volvemos al asunto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues yo vuelvo a pedir la palabra por una cuestión de orden.

Sra. Alcaldesa: Resúmala. Tiene la palabra en un minuto, para debatir sobre la cuestión de orden.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Mire, el Sr. Garrido (PSOE), acaba de ser expulsado de manera injusta de este Salón de Plenos, porque usted no ha aplicado adecuadamente el Reglamento. Usted...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), le he dicho al Sr. Martínez (PSOE), que tiene un minuto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): De verdad. Me han dicho que tengo que invocar la norma y estoy invocando la norma, que es el ROF. Invocar la norma. Bueno pues, en el ROF hay 2 artículos, uno que regula la cuestión de orden y otro que... Perdón, sí. Una llamada a la cuestión y otra, que es una llamada al orden. Usted no ha hecho una llamada a la cuestión al concejal, ha hecho una llamada al orden de manera directa. Y considero que eso, es una nueva vulneración de los derechos fundamentales, que es precisamente lo que estaba denunciando el concejal, el Sr. Garrido (PSOE). Y creo que, una vez más, queda demostrado que a usted, con tal de que no le digan que ha perdido una sentencia judicial o que le digan cualquier cosa en el libre ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, todo eso le molesta. Y es usted, capaz de torcer el Reglamento, vamos, hasta niveles insospechados, nunca vistos antes, por lo menos en los años que llevo yo de concejal, y en los años que llevo viniendo a este Salón de Plenos a presenciarlos. Es usted, Sra. Alcaldesa, muy nociva para el funcionamiento del sistema democrático de Calahorra, muy nociva, y se lo acaba de dejar claro una sentencia judicial. Y creo que hoy lo ha vuelto a demostrar, con cómo se ha comportado con el Grupo Socialista y con el Sr. Garrido (PSOE).

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Así que le pido, por favor, que reconsidere su decisión y deje volver al Sr. Garrido (PSOE), inmediatamente.

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene algún portavoz de otro grupo, algo que debatir sobre el asunto? Entiendo que no, ninguno de ellos. Vamos a someter el asunto a votación. La desestimación, por si alguien no lo sabe. Esto va de la desestimación del recurso de reposición presentado por el Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios, contra el Acuerdo de Pleno del 30 de abril de 2024. ¿Votos a favor? 9 votos

del Grupo Municipal Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo..., 7 del Grupo Socialista. 6 del Grupo Socialista. Gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobado el punto.

Visto que por el Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha 6/6/2024 (registro de entrada 8701/2024 se interpuso en tiempo y forma recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de abril de 2024 cuya parte dispositiva, literalmente decía:

*“**Primero.**- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Eduardo Díaz Ilaraza, como Secretario General Autonómico del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha de 30 de mayo de 2023 núm. 2023008320, por cuanto que la misma no se funda en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la LPACAP y, carece manifiestamente de fundamento, de conformidad con lo anteriormente expresado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la LPACAP.*

***Segundo.**- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Eduardo Díaz Ilaraza, como Secretario General Autonómico del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha de 30 de mayo de 2023 núm. 2023008320, por falta de legitimación para la formulación de la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio a que se refiere este acuerdo, por no ostentar la condición jurídica de interesado”.*

Considerando que, el recurso presentado se sustenta, esencialmente en dos alegaciones:

PRIMERA.- SOBRE LA CONDICIÓN DE INTERESADO DEL SINDICATO RIOJANO DE POLICÍAS Y FUNCIONARIOS.

Defiende que el Sindicato recurrente que tiene legitimación para la defensa de intereses colectivos que le son propios otorgada por el art. 7 de la CE y además, *“En segundo lugar, porque tal y como ha quedado recogido en nuestro escrito el interés en la anulación del acto administrativo interesado no es abstracto ni difuso, sino que ha quedado claramente especificado que del mismo se han derivado de un lado que se haya atribuido unos beneficios contrarios a la ley a un empleado público al que se le ha permitido poder acceder a la condición de oficial de policía sin reunir los requisitos para ello, generando un agravio comparativo frente al resto de empleados públicos en su situación”.* Invoca la aplicación al caso de la STC 89/2020 de 20 de julio.

Procede desestimar el motivo alegado, por cuanto que no afectan las razones que el recurrente esgrime a las que fundan el acuerdo impugnado, pues no se cuestiona la legitimación del Sindicato en defensa de intereses colectivos, sino en el procedimiento concreto de revisión de oficio de un acto firme y consentido, como procedimiento excepcional, no porque su uso se halle en sí limitado, sino porque el supuesto patológico que le da origen, esto es, actos administrativos nulos de pleno derecho, por definición, no puede ser sino algo extraordinario y excepcional en la actuación de una Administración sometida plenamente a la Ley y al Derecho (art. 103 CE), por ello, el ejercicio de la posibilidad de instar de la administración el uso de las exorbitantes facultades de revisión de oficio, reconocida por la doctrina como una de las manifestaciones más sobresalientes del principio de autotutela declarativa, son reconocidas por el artículo 106 de la LPACAP a los **interesados en el expediente**.

Tal condición, con carácter general, se corresponde con la de portador de derechos e intereses legítimos que dimanen del acto cuya nulidad de pleno derecho se interesa, en el sentido de que produzca un beneficio o efecto favorable, completo, cierto y directo para el accionante, no siendo suficiente el mero interés en defensa de la legalidad, tal y como se fundamenta en la resolución recurrida y como se ha justificado con la jurisprudencia invocada, por lo que procede desestimar el motivo aducido.

SEGUNDA.- SOBRE LA INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO POR CARECER DE FUNDAMENTO Y NO FUNDARSE EN LAS CAUSAS DE NULIDAD DEL ART. 47.1 LPACAP.

Argumenta el Sindicato recurrente que el Pleno yerra *“al sostener que la petición formulada carece de fundamento, pues en el mismo se ha incidido en que las bases no se atuvieron a la legislación vigente en el momento de su publicación, permitiendo acceder a un candidato, a la postre adjudicatario de la plaza, acceder a un proceso selectivo sin disponer de la titulación requerida ex lege”*.

El recurrente pretende aducir en este recurso e introducir *“ex novo”* la causa de nulidad de pleno derecho que no incluyó en su solicitud inicial y que, además de la falta de legitimación a la que nos hemos referido, motivó la inadmisión *“a limine”* de su solicitud.

Pues bien, la nulidad de pleno derecho que alegan la sustentan en las siguientes consideraciones:

“Asimismo, indicamos que la disposición adicional única de la entonces vigente Ley de Coordinación de Policías de La Rioja (Ley 7/1995, de 30 de marzo) no podía utilizarse como atajo pues contemplaba un sistema excepcional y transitorio.

En efecto, la Disposición Adicional Única, introducida por la Ley 13/2005, de 26 de diciembre de medidas fiscales y administrativas para La Rioja (BOR 27 de diciembre de 2005) establecía lo siguiente:

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Clasificación e integración de los funcionarios de la Policía Local. Efectos retributivos. Procedimientos selectivos en curso

Durante los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente disposición adicional los funcionarios de la Policía Local pertenecientes a la escala básica, ejecutiva y técnica, se entenderán clasificados, únicamente a efectos retributivos, en los grupos C, B y A respectivamente, de los establecidos es el artículo 25 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Transcurridos tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, los funcionarios que cuenten con la titulación académica requerida para el acceso a las Escalas y Categorías en las que se les reclasifica o superen las actividades formativas que, a tal efecto, pudieran establecerse por parte de la academia o escuela especializada de la Comunidad Autónoma quedarán integrados, a todos los efectos, en dichas Escalas y Categorías. Los que, por el contrario, carezcan de la citada titulación académica o no hayan superado las actividades formativas arriba indicadas quedarán integrados, a todos los efectos en las Escalas y Categorías en las que se les reclasifica en situación de "a extinguir", permaneciendo en la misma hasta que acrediten la obtención de los niveles de titulación académica exigidos en cada caso.

2. Sin perjuicio de los acuerdos adoptados en pleno por los diferentes ayuntamientos, la reclasificación de grupos de titulación operada no implicará necesariamente el incremento de las retribuciones totales de los funcionarios, ya que las corporaciones locales podrán detraer el incremento de las retribuciones básicas motivada por la reclasificación de las retribuciones complementarias que legalmente lo admitan.

3. Procesos selectivos en curso. Los procesos de selección convocados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición adicional se regirán en sus aspectos sustantivos y procedimentales por las normas vigentes en el momento de su convocatoria.

De todo lo anterior, se deduce que:

1.- La Disposición adicional única introducida en la Ley 13/2005, de 26 de diciembre de medidas fiscales y administrativas para La Rioja- al igual que el resto de modificaciones introducidas por dicha ley de acompañamiento- entró en vigor el 1 de enero de 2006.

2.- Que el periodo máximo para que todos los funcionarios quedaran reclasificados en sus respectivos grupos expiraría por tanto el 1 de enero de 2009.

3.- Que, por tanto, el inciso final de la convocatoria de 30 de mayo de 2014, realizada más de un lustro después de la expiración del periodo de reclasificación, carecía de sentido, amén de inducir a confusión, pues a dicha fecha todos los funcionarios de la Policía Local debían estar convenientemente reclasificados en sus respectivos grupos desde hacía más de 5 años.

A mayor abundamiento, con posterioridad a la introducción de la Disposición Adicional Única (en vigor el 1 de enero de 2006) y con anterioridad a la publicación de las bases el 30 de mayo de 2014, se han producido diversos pronunciamientos judiciales recalando la esencialidad de la titulación para el acceso a la promoción interna, en clara coherencia con los principios constitucionales de mérito y capacidad ya invocados STC 200/2015, de 24 de septiembre, que sentó el criterio de que la titulación es un requisito esencial de la promoción interna.

Es más la Disposición Adicional Única que se pretende invocar como norma de amparo, adolecería de inconstitucionalidad a la luz de lo indicado por el Tribunal Constitucional (SSTC 175/2011, de 8 de noviembre; 200/2015, de 24 de septiembre; 154/2017, de 21 de diciembre; 171/2020, de 16 de noviembre, 17/2022, de 8 de febrero y 114/2022, de 26 de septiembre) que ha establecido con respecto a otras normas autonómicas que han ido más allá del régimen excepcionalísimo establecido por la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública conforme al cual el requisito de titulación para promocionar del grupo D al C (actuales C2 y C1) solo podría salvarse con una antigüedad de 10 años o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Por tanto, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional invocada, la Disposición Adicional Única al ir más allá de lo permitido por la normativa estatal de carácter básico, resultaría inconstitucional y la convocatoria nula de pleno derecho, por lo que la convocatoria dictada al amparo de dicha normativa adolecería de nulidad de pleno derecho plenamente encuadrable en los supuestos del art 47 LPAPCAP por ser contrario al ordenamiento jurídico.”

La causa de nulidad que atribuye el recurrente a la convocatoria a la que se refiere, se sustenta en una presunta inconstitucionalidad, nunca declarada, de la Disposición Adicional Única añadida a la Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales por la Ley 13/2005, de 26 de diciembre

de medidas fiscales y administrativas para La Rioja, de tal forma que se pretende revisar de oficio un acto firme y consentido sobre la base de una pretendida inconstitucionalidad de la norma que le sirve de base y fundamento, nunca declarada, lo que, de suceder, sería una quiebra absoluta e irracional del principio de seguridad jurídica y de los más elementales fundamentos del estado de Derecho, porque la mera opinión que el Sindicato mantiene sobre la “inconstitucionalidad” de una norma, no provoca la causa de nulidad que se requiere para la admisión a trámite de un procedimiento de revisión de oficio de acto nulo, por lo que puede concluirse que debe ratificarse la resolución recurrida ratificando y confirmando la inadmisión a trámite declarada, por falta de causa de nulidad de pleno derecho de necesaria e imprescindible alegación para el inicio de la tramitación del procedimiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 18 de junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con nueve votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), un voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ocho abstenciones (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal VOX) de los dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por el Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha 6/6/2024 (registro de entrada 8701/2024) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de abril de 2024, por las razones anteriormente expuestas.

Segundo.- Notificar a los interesados con advertencia de recurso.

6.- 2/2024/UR-MPG: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL NÚM. 11 PARA EL AJUSTE DE LAS GARANTÍAS EN ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 18 de junio de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Esta propuesta tiene objeto de una modificación del Plan General Municipal de Calahorra que afecta a la Ordenanza de Urbanización, título tercero. En concreto, las fórmulas establecidas en el artículo 89, de la normativa urbanística, para calcular el coste de las obras. A efectos de aplicar sobre dicho coste, los porcentajes establecidos para la determinación del importe de la garantía, en las diversas actuaciones de urbanización. Como es sabido, estas garantías tratan de asegurar la ejecución subsidiaria de las obras del Ayuntamiento, en el caso que la iniciativa privada no pueda cumplir con su deber de urbanizar y este incumplimiento puede afectar a terceros. De este modo, el objeto a modificación afecta únicamente al artículo 89 de las normas urbanísticas, las cuales son las siguientes. Para proyectos de urbanización en desarrollo de planeamiento, para las obras ordinarias de urbanización*

y actuaciones puntuales en vía pública y de iniciativa privada, para las obras complementarias de la edificación y tiene una cláusula de cierre de esta regulación, que se incorpora un apartado número 5, que permitirá en casos excepcionales que debidamente estén justificados. La justificación de esta modificación viene motivada después de 3 años de la entrada en vigor de la revisión del Plan General Municipal de Calahorra, que ha supuesto la constatación por parte de los técnicos municipales, como por los promotores y técnicos que intervienen en procesos constructivos en el suelo urbano, de la existencia de una clara necesidad de ajustar el régimen de garantías establecido para las actuaciones de urbanización a los precios de mercado. Por este motivo se presenta la documentación propuesta de modificación puntual, que propone introducir los nuevos coeficientes en las fórmulas establecidas del artículo 89, para fijar así un cálculo de los costes de urbanización, más ajustado a precios de mercado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida no desea intervenir. Por el Grupo Vox tampoco van a intervenir. Por el Grupo Socialista desea intervenir la Sra. Sáenz. Gracias.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenas noches a todos y a todas. Un único comentario, Sra. Arceiz (PP). Creo que se está equivocando, creo que le están... Le estamos diciendo, por favor, que recapacite. Y está usted tomando unas decisiones y una actitud déspota, dirigiendo estas sesiones, y creo que está haciendo mucho daño, no solamente a este Ayuntamiento, sino a la ciudad. Bueno, la modificación que traen esta noche, trata del cambio de unas fórmulas, algo que puede parecer, en sí, sencillo. Pero bueno, vamos a explicarlo bien, para que todo el mundo lo entiendan, lo entienda. ¿Para qué sirven esas fórmulas que vamos a cambiar? Sirven para calcular el coste de las obras y luego sobre ese importe se aplican unos porcentajes y de ahí sale la cifra de la garantía que la iniciativa privada tiene que depositar en el Ayuntamiento. ¿Para qué sirve esa garantía? Para asegurar la ejecución subsidiaria de las obras por parte del Ayuntamiento, en caso de que la empresa privada no cumpla con su deber de urbanizar. Bueno, le avanzo, Sr. Mazo (PP), que no van a contar con nuestro voto a favor. Y eso se debe a varios motivos. El primero, porque la justificación que plantean es incongruente con lo que luego argumentan en el documento. Porque dicen que esta modificación se debe a un interés general y luego nos informaron en la comisión informativa, que realmente lo que lo que pasaba es que un empresario, cuando había recibido la notificación para que subsanase las deficiencias que su expediente contenía, se había quejado. Entonces, eso se llama interés particular, que es legítimo, pero no es un interés general, como pretenden venderlo. El segundo motivo, es porque proponen bajar los coeficientes de las fórmulas. Por tanto, al bajar esos coeficientes, los costes de las obras son menores y la garantía que van a tener que depositar las empresas privadas, la iniciativa privada, también va a ser menor. Y lo hacen o dicen que lo hacen para ajustar los números a los precios del mercado. No hay que ser muy listo para saber que esta justificación es más que falsa, porque los costes de las obras acumulan desde 2021 un incremento de un 30%. Por tanto, si ustedes querían ajustar los precios a los precios de mercado, lo que deberían de haber hecho era subir los coeficientes y no bajarlos. Tercer motivo, si en alguna ocasión el Ayuntamiento va a tener que actuar de manera subsidiaria, como han hecho que la garantía que se deposite sea menor, la garantía depositada no va a ser suficiente. Sr. Mazo (PP), hasta la pasada legislatura se lo comenté en la comisión, existía una comisión específica de planeamiento, en el que se trataban los temas de una manera tranquila, de una manera ordenada. Eliminaron esa comisión y llevamos 2 meses en los que han propuesto 3 comisiones. Nos presentaron la modificación 10 para comprar El Carmen, que, no sé por qué no han traído. Intentaron traer una modificación a este Pleno, por vía de urgencia, sin tratar. Y todo, para satisfacer los intereses privados de alguien al que le venía mal poner un baño en*

su garaje. Sr. Mazo (PP), ¿sabe que el coste económico de una modificación puntual oscila entre los 500, 600 euros? Más luego todo el trabajo que conlleva de manera personal, a nivel local y regional. ¿Por qué no ha traído la modificación anterior a esta, la de comprar El Carmen, que nos presentaron el mes pasado? ¿El cambio de las fórmulas de hoy tiene algo que ver? ¿Tiene algo que ver, con que en dicha modificación decían que el coste de la inversión municipal, para comprar solamente El Carmen, era más de 4 millones de euros y que con el cambio de las fórmulas, la inversión baja un poquito? Es un poquito como las rebajas. Ya 4, no, son 3,9. Sr. Mazo (PP), el planeamiento, el planeamiento general debe ir adaptándose y dando respuesta a las necesidades que vayan surgiendo en cada momento, pero no podemos estar cambiándolo a merced y a demanda, a capricho del amigo de turno, al que no le gusta lo que le han pedido para subsanar su expediente y entonces, hacemos una llamadita al asesor y que lo cambien, y que lo cambien de un día para otro. El jueves día 13 hacemos esta modificación que traemos hoy y el viernes 14 proponemos otra. Si usted no gasta diariamente en su casa 500 euros por caprichitos, por favor, no lo haga tampoco a nivel municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mazo (PP)

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PSOE), no deja de sorprenderme, sinceramente. Por desgracia, en un porcentaje para mal. Le he de decir, lo primero, ha hecho unas acusaciones muy graves. Decir que hacemos, que traemos a este Pleno una modificación puntual por un interés puntual de un empresario, me parece que es una acusación muy grave, lo que está haciendo, muy grave. Pero claro, por otro lado, lo puedo entender. ¿Por qué lo puedo entender? Porque ustedes, en los años que han estado gobernando, no han tenido contacto con los empresarios. Sí, sí... Sí, Sr. Esteban (PSOE), sí... Sí, Sr., sí. Eso es lo que opinan los empresarios, sí. Sí, sí. No, y a mí me da la risa de verle cómo se ríe usted. O sea, no han tenido contacto, no saben, no tienen la percepción real de lo que ocurre en la calle. Por eso están donde están, en la oposición, por eso les han puesto ahí, Sres. Y lo más triste es que, encima, a ustedes les parece que lo han hecho bien. O sea, no escuchan a los ciudadanos, no escuchan, solo se escuchan a ustedes mismos. Sí, señor, o sea, los ciudadanos y los empresarios solicitaban una modificación. Sí, sí. ¿Por qué? Porque querían... Porque nosotros escuchamos, queremos facilitar que en Calahorra se hagan obras. Hemos escuchado a los promotores, hemos escuchado a los constructores... Y sí, se demandaba. Por otro lado, no deja de sorprenderme porque para cuando ustedes quieren, los técnicos de este Ayuntamiento son maravillosos y se justifican, pero cuando no les interesa, critican. Esta modificación no viene del asesor, no viene del Equipo de Gobierno, viene de los técnicos. De los técnicos, porque se están dando cuenta en el día a día del trabajo, del trabajo que realizan con los constructores y promotores, vuelvo a repetirme, porque nosotros nos reunimos con ellos, nosotros les escuchamos y atendemos sus demandas. Cuando son razonables ponemos a los técnicos y los técnicos se ponen a hacer dichas modificaciones. Pero cuando esos técnicos están trabajando para el Equipo de Gobierno que se llama Partido Popular, todos son malísimos. Son ridículas las justificaciones. ¿Por qué no razonan? Estamos... O sea, traemos aquí este punto, que es una modificación puntual y al final acabamos hablando de la muerte de Manolete. Sinceramente, desviamos la atención. Lo raro es que no haya sacado las subvenciones europeas o el polígono o... El asesor, sí ha salido, perdón. Porque es su monotema, o sea, es que acaban repitiendo las mentiras para que, diríamos, su gente, se las acabe creyendo. Sinceramente, cambie de discurso. Me parece bastante lamentable.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP), también por ceñirse al tiempo. Por el Grupo Socialista, vuelve a tener la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues Sr. Mazo (PP), usted sí que me ha sorprendido para mal, pero no un porcentaje, al completo. Pero creo que a mí y a ustedes. Me dice que nosotros no hemos tenido contacto con las empresas. ¿Y usted con quién tiene contacto? No tiene contacto ni con el Ayuntamiento, no tiene contacto ni con Urbanismo. De verdad, el que se tiene que hacer la pregunta es usted, ¿para qué le han puesto a usted ahí? ¿Para qué le han puesto a usted ahí? Fíjese si teníamos nosotros contacto con las empresas, que teníamos empresas para que se instalara en el polígono y ustedes rechazaron los 20 millones de euros. Y no decimos mentiras, decimos verdades, que a ustedes les duelen. Y decimos verdades para que la gente se entere del equipo que está gobernando nuestra ciudad. Pero como usted empieza a soltar lo de la muerte de Manolete, porque lo ha sacado usted, porque usted no tiene ni idea de la modificación puntual que traemos a este Pleno. Yo voy a hablar de lo que traemos a este Pleno. Vuelvo a repetir, Sr. Mazo (PP), si quieren ajustar los precios, las fórmulas a los precios de mercado, dejen las tablas y los coeficientes que aparecen en el Plan General como están, porque aparecen y son apropiados porque lo considero el equipo redactor del Plan General y los técnicos municipales. Los técnicos a los que ustedes dejaron a un lado en un informe, esos técnicos que usted alaba, yo los he alabado siempre y los alabaré siempre. No como usted, que como no le gustó un informe lo retiró e hizo que otra persona afiliada al PP, alto cargo del PP, informara. Y está en el punto número 4. En el punto número 4, o sea, no ponga usted ahora alardear de los técnicos cuando usted no cree en los técnicos. Esta modificación no tiene ninguna justificación entendible más allá de los tejemanejes que ustedes se traigan con los propietarios del Convento del Carmen, y que quieren comprar con presupuesto municipal. Estas modificaciones de los coeficientes que quieren ustedes hacer, repito, deberían de ser al alza y no a la baja, porque desde que se aprobó el Plan General los costes asociados a la construcción se han incrementado. Y se han incrementado por la situación geopolítica internacional, por la subida de los materiales, por un montón de cosas. Entonces, lo que ustedes quieren llevar a cabo es, bajar los costes para ayudar y para resolver una subsanación de un expediente que usted dijo en una Comisión Informativa. Usted en la Comisión Informativa de Urbanismo dijo, que había un empresario que había recibido las subsanaciones y que se había quejado de lo que tenía que pagar. Entonces lo dijo usted en la propia comisión, yo no me estoy inventando nada. De verdad, vuelvo a sacar el tema. Si de verdad quiere ahorrar dinero a las arcas de la ciudadanía, lo que puede hacer es deshacerse de su asesor de urbanismo y tome usted, de una vez por todas, las riendas de la concejalía, porque con eso sí que nos íbamos a ahorrar dinero. Más de 300.000 euros, más de 300.000 euros, que se dice pronto.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Y no es ninguna mentira. Y con eso podríamos hacer muchísimas cosas. Con esos 300.000 euros, por ejemplo, el contrato que ustedes han sacado para el mantenimiento del firme asfáltico de 2024 a 2025 está con ese presupuesto. Le repito otro Pleno más.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, concluya por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Acabo ya. De verdad que a mí me daría vergüenza, me daría vergüenza hacer lo que usted está haciendo, y tiene, de verdad, una cara..., como para encima reprochar al resto la vagancia que usted está haciendo, de no hacer nada y cobrar por no hacer nada. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, voy a hacer alusión a un adjetivo que creo que usted no lo tiene. Lo primero, en ningún momento creo que me he dirigido a nadie con descalificativos personales, cosa... Sí, usted, usted a mí me ha llamado lo que le ha venido en gana. Pero bueno, usted misma se descalifica, Sra. Sáenz. Sí, sí. No diga que no. No he oído más que descalificativos y siempre ha sido por este grupo que tengo a mi derecha, curiosamente. Desde, tienda de chuches, desde la Alcaldesa de las sonrisas, desde soy un vago, etcétera, necesita un asesor... O sea, no acaba, no acaba...*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Que necesita un asesor lo ha dicho la Alcaldesa, que se lo ha puesto ella, no se lo he puesto yo.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE), no se moleste, por favor.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Y encima se creen con la potestad absoluta de la verdad absoluta, interrumpiendo continuamente. Y todo, porque para mí tienen un síndrome de complejidad. O sea, están...*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Por alusiones, quiero tomar la palabra.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE), por favor, que la primera que ha aludido ha sido usted. De verdad...*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Sí, no, por alusiones. Si ustedes pueden...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE)...*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Interrumpir continuamente por alusiones y por lo que le da la gana.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sra. Arceiz (PP)...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE), no tiene la palabra. Ahora le toca... Perdón, Sr. Mazo (PP). Ahora le toca replicar a aquel a que ha sido objeto de sus dianas. Entonces, yo entiendo que sabe malo, que escuece, pero que es que la primera que ha apuntado ha sido usted. Entonces no vamos a empezar con réplicas y contrarréplicas. Ahora mismo tiene el turno de palabra el Sr. Mazo (PP) y no hay réplicas. Gracias.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Usted tiene la potestad de la verdad absoluta, y su grupo. Solo en estos plenos, es que solo podemos decir; "rogamos óyenos". Porque lo saben todo. Lo que no sé, lo que no sé, es cómo no han sabido transmitir a los ciudadanos toda su sabiduría. Insisto... Porque, o sea, no, no, usted sí. Estaremos deseosos de escucharla, pero bueno, me parece que se va a quedar con las ganas y además me da la impresión que durante muchos años, porque con ese comportamiento que están teniendo, o sea, me parece que van a estar en la oposición unos cuantos años. Yo, por mí, a mí los descalificativos a mis años ya me da igual, porque tengo las espaldas bastante anchas. Tanto que menciona a las empresas...*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sra. Alcaldesa, por una cuestión de orden, por favor.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez, que no hay orden, que está en el uso de la palabra. Sr. Mazo (PP), calma. Está en el uso de la palabra el Sr. Mazo (PP).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Si yo llevo escuchando al portavoz del Partido Popular, aproximadamente un minuto y medio, sin hablar de la modificación puntual y no le he visto a usted llamando al orden.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez (PSOE). Tiene 5 minutos para contestar a la Sra. Sáenz (PSOE), que por cierto, le ha atacado. Sr. Mazo (PP), continúe, por favor.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Pero se ha ceñido al punto.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez (PSOE), Sr. Martínez (PSOE), por favor.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Claro que al final no tengo que..., no puedo hablar, porque hay continua intromisión de asuntos. Aprovechan cualquier cosa para hablar de lo que les interesa, de repetir sus mentiras para intentar convertirlas en verdades, entre ellas sus famosas empresas que tan deseosas estaban de venir a Calahorra. Por favor, se lo he repetido ya en innumerables veces. Que me digan las empresas, que hagan el favor. O no a mí, que yo entiendo, porque yo soy un vago, soy un inútil. A mí me tiene contratada una ONG, que... O sea, a mí me contrata y me paga una ONG, no a ustedes. O sea, es que es..., bueno. Cada vez que abren la boca sube el pan, la verdad. O sea, esto es, esto es... Otra cosa que me llama poderosamente la atención, sigo, insisto, en saber dónde están dichas empresas. Nunca contestan, nunca contestan. O sea, esto ya, la verdad es que, continuar con esta actitud me parece que es lamentable para todos los calagurritanos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. Mazo (PP). Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida. 2 votos del Grupo Vox. 9 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Votos en contra? 6 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Con fecha junio de 2024, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de 13 de junio de 2024, se ha redactado documento de propuesta de "Modificación Puntual núm. 11 del Plan General Municipal de Calahorra para el ajuste de las garantías en actuaciones de urbanización establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística" por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), al que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

Esta propuesta tiene por **objeto** una modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta a la Ordenanza de Urbanización (Título III), en concreto, a las fórmulas establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística **para calcular el coste de las obras**, a efectos de aplicar sobre dicho coste, los porcentajes establecidos para la determinación del importe de la garantía en las diversas actuaciones de urbanización.

Como es sabido, estas garantías tratan de asegurar la ejecución subsidiaria de las obras por el Ayuntamiento, en caso de que la iniciativa privada no pueda cumplir con su deber de urbanizar y este incumplimiento pueda afectar a terceros.

De este modo, el objeto de la modificación, que afecta únicamente al artículo 89 de las Normas Urbanísticas, es la siguiente:

- Para los proyectos de urbanización en desarrollo del planeamiento (planes parciales, planes especiales, unidades de ejecución, sistemas generales, etc.), se establece **una nueva fórmula para el cálculo del coste de las obras** sobre el que se aplicará el porcentaje del 5% que, en su caso, completará la garantía prevista en el artículo 95 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (3% del coste de implantación de servicios y ejecución de obras de urbanización, según evaluación económica del propio plan, para instrumentos de planeamiento de desarrollo de iniciativa particular), así como una nueva fórmula para el supuesto específico de proyectos de urbanización en el Centro Histórico y en entornos BIC (artículo 89.1 de las Normas Urbanísticas).
- Para las obras ordinarias de urbanización y actuaciones puntuales en la vía pública, de iniciativa privada, en las que la garantía asciende al 100% del coste de las obras de reposición de la urbanización, se establece **una nueva fórmula** para calcular el coste de dichas obras (artículo 89.2 de las Normas Urbanísticas).
- Paras las obras complementarias a la edificación, es decir, las necesarias para completar la urbanización de una parcela para que la misma adquiera la condición de solar, en las que la garantía asciende al 100% del coste de las obras, se establece como fórmula para el cálculo de este coste **la fórmula del apartado 2** (artículo 89.3 de las Normas Urbanísticas).
- Como cláusula de cierre de esta regulación, se incorpora un apartado 5 que permitirá, en casos excepcionales debidamente justificados, admitir un presupuesto de las obras distinto al señalado, como valor de referencia para el establecimiento de la garantía correspondiente (artículo 89.5 de las Normas Urbanísticas).

La **justificación de su necesidad** viene motivada por:

Transcurridos más de tres años desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) (publicada en Boletín Oficial de La Rioja, núm. 48, de 9 de marzo de 2021), la aplicación del nuevo documento en la práctica ha supuesto la constatación, por parte de técnicos municipales como por promotores y técnicos que intervienen en procesos constructivos en Suelo Urbano, de la existencia de una clara necesidad: la de ajustar el régimen de garantías establecido para las actuaciones de urbanización a los precios del mercado.

En efecto, el establecimiento de una garantía en actuaciones de urbanización de iniciativa privada fue una nueva determinación introducida en el Plan General Municipal tras su Revisión, que no estaba contemplada en el planeamiento general anterior.

Para la determinación del coste de las obras, a efectos de aplicar sobre el mismo el porcentaje relativo a la garantía, se adoptó una fórmula matemática basada en el módulo de referencia del Colegio de Arquitectos de La Rioja.

Comparando los valores obtenidos aplicando, primero, la referida fórmula y, después, dos referencias de reconocido prestigio empleadas habitualmente por los técnicos (el módulo de urbanización

elaborado por el Instituto Valenciano de la Edificación y el cuestionario de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja), el Documento-Propuesta de Modificación Puntual propone introducir unos nuevos coeficientes en las fórmulas previstas en el artículo 89 para fijar así un cálculo de los costes de urbanización más ajustado a los precios de mercado.

Finalmente, se propone incorporar un nuevo apartado 5 al artículo 89, para permitir, en caso excepcionales debidamente justificados, un presupuesto de las obras como valor de referencia para el establecimiento de la garantía correspondiente distinto al señalado en los apartados anteriores del citado artículo.

La presente Modificación no afecta a aquellos elementos de la ordenación y determinaciones considerados de carácter general (artículo 63.a) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja -LOTUR-), es decir, NO afecta a:

- La clasificación del suelo, ni a sus categorías, ni a la calificación urbanística de los terrenos,
- La estructura general y orgánica del territorio (sistemas generales de comunicación y sus zonas de protección, equipamiento comunitario, infraestructuras y, en especial, espacios libres públicos destinados a parques y zonas verdes),
- El carácter público o privado de las dotaciones,
- A las medidas para la protección de aquellos edificios, elementos o conjuntos de interés o parte de ellos, que participen de valores históricos, culturales o ambientales,
- Al suelo no urbanizable,
- A los plazos de aprobación del planeamiento de desarrollo,
- A las circunstancias con arreglo a las cuales sea procedente la revisión del plan (población total e índice de crecimiento, recursos, usos e intensidad de ocupación),
- A la integridad ambiental y protección de la salud pública,

Tampoco afecta a la clasificación del Suelo Urbano en sus categorías de Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano no Consolidado, ni a la clasificación de los terrenos incluidos en los sectores delimitados como Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los Sistemas Generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, ni al aprovechamiento medio definido para el Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los usos globales establecidos ni al porcentaje de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Por lo tanto, se trata de una modificación a nivel de planeamiento de desarrollo, de acuerdo con el artículo 104.1 LOTUR.

Visto que se ha iniciado el expediente de evaluación ambiental estratégica simplificada, presentado ante el órgano ambiental que lo tramita, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando:

Los artículos 103, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como el artículo 90 de la citada norma.

Los artículos 22.4 y 5 y 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Los artículos 6.2, 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como los artículos 10 y siguientes del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general, en relación con el artículo 47.2.11), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la adopción de este acuerdo (once concejales).

Vistos los siguientes informes:

- Informe jurídico de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- Informe previo de la Secretaría General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de junio de 2024

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con doce votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Propuesta de “*Modificación Puntual núm. 11 del Plan General Municipal de Calahorra para el ajuste de las garantías en actuaciones de urbanización establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística*” redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Calahorra, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. Junto con el anuncio de información pública, deberá publicarse en el espacio de tablón edictal y en el Portal de Transparencia (Sección Urbanismo) el documento-propuesta, junto con certificación de este acuerdo, e incluyendo el resumen ejecutivo.

Tercero.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación propuesta pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

Cuarto.- Dar traslado a las Áreas de Urbanismo y a la Secretaría General.

7.- 3/2024/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL EJERCICIO 2024 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y BAJAS DE CRÉDITO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de junio de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para defender el asunto tiene la palabra el Sr. Nafría (PP), por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto traemos a Pleno, para su aprobación, la modificación de crédito número 3 de este 2024. En esta modificamos el anexo de inversiones, reduciendo en su totalidad la financiación contemplada a través de terceros en la elaboración del presupuesto. En su lugar, se da de alta la financiación a través de remanente de Tesorería por importe de 1.025.000 euros. Por lo tanto, se reestructura el anexo de inversiones sin recurrir al aumento del endeudamiento, manteniendo así valores de estabilidad y de sostenibilidad. Las partidas presupuestarias que sufren modificación, como pueden ver en el expediente, son; alumbrado público, reposición del alumbrado, seguridad, rehabilitación de edificios, informática, equipos informáticos, arqueología y patrimonio histórico, Plaza de Toros, adquisición de patrimonio, terrenos y bienes naturales, vías públicas, adecuación del Cuartel, urbanismo, Formación Profesional. Como ya se ha mencionado, se da de baja la financiación externa a través de préstamo, indicado en la columna, bajas de crédito. Y se da de alta la financiación con recursos propios, indicado en la columna, suplemento de crédito. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). ¿Algún portavoz desea intervenir? El portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es que yo creo que hay que explicarlo un poco más claramente para que la gente lo entienda, Sr. Nafría (PP). Lo que se trata es, teníamos una serie de partidas presupuestarias a través de financiaciones de los bancos que nos iban a costar unos intereses. Esas partidas se van a ejecutar, pero sin costar el dinero que nos costarían los intereses de los bancos, y se lo vamos a hacer a través de remanentes propios. Con lo cual, hay un ahorro económico para el Ayuntamiento, y que es muy sencillo de explicar y así la gente lo puede entender mucho mejor.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Moreno (IU). Es lo que tiene, pues eso, tener tanto conocimiento, que uno habla con un lenguaje muy técnico. Gracias. ¿Por el Grupo Vox? No van a tomar la palabra. ¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues para iniciar, espero que el despotismo de la Sra. Arceiz (PP), no impida exponer mis argumentos. Esta, no es, sin duda, una situación y una cuestión preocupante. Su despotismo, Sra. Arceiz (PP) refleja su gran debilidad y su gran incapacidad para dirigir la ciudad. Su falta de liderazgo es un riesgo para este municipio.

Sra. Alcaldesa: Sra. Bazo (PSOE), no lea lo que le han escrito, por favor, cññase a la cuestión. Estamos hablando de la modificación de crédito. Modificación de crédito.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sra. Arceiz (PP), tengo la palabra, yo creo que podré decir lo que quiera, ¿no?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sra. Arceiz (PP), su falta de respeto ya es manifiesta, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sra. Arceiz (PP) tengo la palabra, podré decir lo que quiera. O es que...

Sra. Alcaldesa: No, lo que quiera no. Lo que quiera, no, Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): O ¿es qué también me va a censurar lo...?

Sra. Alcaldesa: Lo que se refiera al asunto en cuestión.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Nos va a decir usted lo que tenemos que decir, claro que sí.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Es que ya, el despotismo de usted llega a unos límites insospechados, Sra. Arceiz (PSOE), la verdad. Voy a la cuestión, ya que le preocupa tanto, voy a ir a la cuestión. Lo primero de todo es remarcar que hoy ustedes, con esta modificación renuncian a 2,5 millones de financiación externa. Un Ayuntamiento que no tiene dinero ni tiene remanentes, no descarta una financiación externa de 2,5 millones. Eso para empezar. Luego, lo que nuestro grupo ve en esta modificación es, también, una renuncia más en el desgobierno de la Sra. Arceiz (PP), no solo renuncian ustedes a proyectos europeos, conseguidos por el anterior Equipo de Gobierno, sino que también renuncian a los suyos propios. Y a usted, Sra. Arceiz (PP), le renuncian también sus concejales, pero no solo a su acta, sino que también renuncian a su trabajo, como hasta ahora el concejal de Fondos Europeos, que no ha obtenido ni un solo euro de fondos. Ustedes, en esta modificación están renunciando a sus 2 principales proyectos de inversión, Sra. Arceiz (PP), a sus 2 principales proyectos de este presupuesto 2024. Por un lado, ustedes renuncian a los 800.000 euros que dotaron para la Plaza de Toros, supongo que porque no les va a dar tiempo a licitar esa obra, porque a los ritmos de trabajo que ustedes acostumbran, pues, es por supuesto que no les va a dar tiempo. Y seguramente, también se hayan dado cuenta de que esos 800.000 euros que dotaron no les llegan ni para pagar el hormigón, ni siquiera para las vigas. Porque este proyecto, me temo mucho que se va a ir a mucho más dinero del que tenían presupuestado. Renuncian también, Sra. Arceiz (PP), a la renovación del alumbrado público de la ciudad, de las zonas en las que todavía no se ha sustituido a bajo consumo. Y lo descartan, por el hecho de que no se les ha dado una subvención de IDAE. Es decir, usted, Sra. Arceiz (PP), condiciona la realización del proyecto de la mejora del alumbrado en las zonas en las que todavía no existe, a la financiación, estableciendo así, Sra. Arceiz (PP), una escala de ciudadanos. Están los ciudadanos de primera, los que ya tienen acceso a este alumbrado público renovado y los de segunda que no tenemos, Sra. Arceiz (PP), pues tanta suerte. Esta modificación que traen es un paso necesario para financiar el gran proyecto de la Arceiz (PP) para Calahorra. O más bien, yo diría, el gran capricho de la Sra. Arceiz (PP), que es la compra del Convento del Carmen. De la que hasta ahora, se sabe que costará cerca de 4 millones, porque así se dijo en una comisión. Y bueno, con la modificación del Plan General, pues supongo que será algo menos. Lo barajaban ustedes en 3,9 millones. Sr. Nafría (PP), los que huían de las inversiones faraónicas con fines totalmente electoralistas para centrarse en la verdadera realidad, suponemos que éramos nosotros. Pero estas son sus palabras en el Pleno. Y hoy, lo que estamos haciendo es renunciar a esos procesos, a esos proyectos faraónicos. La verdadera realidad es, que

ustedes renuncian a 2 proyectos de inversión que tienen en su presupuesto. Ustedes hicieron un presupuesto chapucero, en el que dejaron partidas de gasto corriente sin incluir y tienen un anexo de inversiones totalmente fake. Ustedes no sabían qué hacer, porque como no tienen proyecto.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino. Porque como no tienen proyecto y lo primero... Y lo que hacen es, hacer lo que a la Sra. Arceiz (PP) se le pasa por la cabeza, como por ejemplo, se levanta por la mañana y dice qué va a hacer frontones por toda la ciudad. Y Calahorra va a ser ciudad de frontones. Frontones por todos los sitios. Porque se ve, que es lo que necesita exactamente esta ciudad.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), tiene otro turno de palabra. Concluya, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Frontones, sí. Supongo que cuando usted hablaba de revolución deportiva, se debía de referir a esto, al hacer frontones por todo Calahorra. En esto, es en lo que no va a encontrar al Grupo Municipal Socialista. Por eso nuestro grupo, por supuesto que no va a apoyar esta modificación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP).*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Veo que después del primero y el segundo, toca el tercer espectáculo de la tarde y de la noche. Pero bueno, parece que se les da bastante bien, la verdad. Me gustaría que la Alcaldesa, en este caso, desmintiese otra vez, como ya se hizo en su momento, y le preguntase a la Sra. Interventora si es verdad su gran bulo de los remanentes y si es verdad que cuando el Equipo actual entró al Gobierno, esos 10,7 millones estaban disponibles.*

Sra. Alcaldesa: *Le preguntaré a la Sra. Interventora. Sra. Interventora, ¿cuándo entramos a gobernar había 10,7 millones de euros de remanentes? O sea, en vez de 11 millones y pico, había 280 y algo mil euros. Muchas gracias. Sr. Nafría (PP), continúe con su intervención. Gracias.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Gracias. La primera de sus mentiras y quizás es una de las más grandes, acaba de ser desmentida por segunda vez. Pero bueno, como le ha dicho mi compañero, sigan insistiendo en sus grandes mentiras, porque quizás incluso acaban creyéndoselas por repetírselo mucho. Perdón, Sr. Moreno (IU), no le he comentado. Gracias por la explicación, ha explicado muy bien lo que yo no he sabido explicar con mis palabras. Seguimos en este caso y hablábamos de los fondos europeos y de los proyectos faraónicos. En su momento dijimos que eran proyectos faraónicos y lo seguimos defendiendo. Una obra de 4,3 millones, sin partida presupuestaria contemplada para su ejecución y condicionada a una financiación o a un ahorro energético del 95%. Con un control después de 5 años, que tenía en riesgo la justificación y la posible devolución de los fondos. Esta es otra de sus mentiras, como las que han realizado durante 4 años en un Gobierno local, en un Gobierno regional y en un Gobierno central, perdiendo unas elecciones locales, municipales, regionales y europeas. Y casi a 15 puntos de distancia de nosotros. Por lo tanto, su mala gestión que venden tanto o sus grandes ataques hacia la mala forma de gestionar, la verdad es que, parece que la gente no la ve de la misma forma. Por lo tanto, creo que solo son ustedes los que se creen sus mentiras. Con respecto a la Plaza de Toros, el proyecto está licitado y adjudicado, la urbanización de la Formación Profesional también. La Intermodal, que tantas veces*

se les quedó desierta a ustedes, mientras está la obra con proyecto de finalización a febrero, marzo. Sr. Esteban (PSOE), sé que le molesta, pero estoy hablando yo, por favor. Y así todo. Ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Esto me suena mucho a, cuál es la decisión que su gran jefe supremo, Pedro Sánchez, tiene con todos los españoles. Porque parece que hay comunidades de primera y comunidades de segunda. Entonces creo que les ha llegado muy bien el discurso. Le vuelvo a decir, que los proyectos faraónicos fueron renunciados tras haberlos estudiado, que puede, que es lo que no hubiesen hecho ustedes cuando lo solicitaron. Se dedicaron durante 4 años a solicitar proyectos europeos, dejando de lado la gestión municipal. Por lo tanto, no sé quién deja más de lado a los ciudadanos y el presupuesto chapucero, créanme que es el que hicieron ustedes, incorporando 11 millones de euros en 2 modificaciones de crédito, incluso para pagar gasto corriente y salarios. Así que, yo creo que para hablar primero hay que ser un ejemplo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Nafría (PP). Sr. Moreno (IU), ¿desea intervenir por el Grupo Izquierda Unida? No. Por el Grupo Socialista, vuelve a tener la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, Sr. Nafría (PP), cuando usted no sabe qué decir, pues recurre a la falta de dinero y de remanentes. Es que es así. O a eso, o a Pedro Sánchez. Pues bien, le volveré a decir lo de siempre, y además le diré un poquito más, que usted tuvo acceso al acta de arqueo de fin de legislatura, donde se decía que en las cuentas bancarias había 9,6 millones. Por lo tanto, había dinero. 9,6 millones, que no lo decía este grupo municipal, lo decía el tesorero municipal, ojo. Y, el 1 de enero del 2023, había 10 millones de euros de remanente. Remanentes que se usaron para la licitación de la estación intermodal, por ejemplo, para las paradas de autobús, para las obras de accesibilidad, para la cubrición del yacimiento de Las Medranas, para la reforma del Deán Palacios, para nichos y panteones. En su mano estuvo el renunciar también a estos proyectos. Ya que lo hicieron con proyectos que venían del anterior Equipo de Gobierno, ¿por qué no renunciaron a estos? Ahora, ustedes, es que se quejan. Pero estos proyectos les van a servir para que ustedes se puedan hacer las fotos y presumir del trabajo de otros. Yo creo que ni tan mal, es eso. Ustedes gobiernan, Sr. Nafría (PP), a golpe de Facebook y de Instagram, porque no tienen un futuro para Calahorra. No, no, no se ría. Es que es así, porque no tienen proyecto. Gobiernan a impulsos de la Sra. Arceiz (PP), que un día se levanta por la mañana y dice, voy a hacer esto. Y ya está, y sin más. Y en ese presupuesto, que ustedes tenían incluidos, tenían partidas que ni siquiera usted sabía para qué eran. Porque había una partida para hacer algo de seguridad, no sabemos el qué, ni siquiera usted, en el edificio de la Hermandad, y a día de hoy no se sabe nada de ese gran proyecto. En ustedes es en quien no se puede confiar, y no se puede confiar para llevar las riendas de la gestión de este municipio. Ustedes, hasta este momento, tienen un auténtico currículum de errores y despropósitos. Primero, mintiendo en lo que se les había dejado en las arcas, que se les había dejado las arcas sin dinero. Falso, mentira. Tenían dinero, tenían 9,6 millones. Alterando la proporcionalidad de las comisiones informativas para sobrerrepresentar un grupo, y luego tuvieron que recular, lógicamente. Necesitando 3 plenos para hacer una organización municipal. Ese es el currículum que ustedes atesoran en este casi un año de legislatura. Y todavía no han terminado con ella, con la organización municipal. Teniendo que echar atrás modificaciones de crédito porque no estaban correctamente conformadas y ocultando información de otra, que esa está pendiente de resolver. Aumentando el personal eventual al servicio de la Sra. Alcaldesa, con una persona de comunicación y un asesor para hacer el trabajo del concejal de Urbanismo y, también, de la propia alcaldesa. Nada más y nada menos, 600.000 euros, en toda la legislatura, que va a costar a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra los caprichos de la Sra. Arceiz (PP). Y, sin embargo, con ese dinero ustedes podían haber hecho una fase del proyecto de rehabilitación de La Planilla, ese que ustedes fulminaron con mentiras, o también la reforma de la Casa Consistorial. Ustedes tienen una condena con sentencia judicial por vulnerar los*

derechos fundamentales de una concejal, compañera, diputada nacional y portavoz de nuestro grupo. A pesar de todas las advertencias que se les hizo, ustedes tiraron para adelante y hoy están condenados. Y lo más sangrante de todo esto es que ustedes lo han recurrido. Claro, lo han recurrido porque, como paga el Ayuntamiento y no la Sra. Arceiz (PP), es muy fácil recurrir. Cortando a compañeros nuestros en fotos institucionales y poniendo nubecitas. Y con 3 renunciaciones en sus filas, Sra. Arceiz (PP), en menos de un año. Todo esto, todo esto es su currículum hasta ahora. No me quiero imaginar cómo van a dejar ustedes a Calahorra dentro de 3 años, porque va a estar hecho unos zorros. Como comprenderá, Sr. Nafría (PP), con este currículum, la verdadera oposición en este Salón de Plenos no puede apoyar su propuesta de modificación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Nafría, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad es que no sé por dónde empezar. O sea, después de este gran discurso repetitivo... De momento, creo que estoy teniendo un déjà vu porque he vuelto a escuchar esto de los remanentes. Los 10,7 millones, de repente 9,6, luego eran 600.000, luego 300.000. Pero bueno, me gustaría, Sra. Alcaldesa, por favor, si puede volver a preguntarle a la Sra. Interventora, que parece que no les ha quedado muy claro, a ver si es verdad lo que había...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Interventora, en vez de 11 millones, han hablado de 9 millones y pico. ¿Había 9 millones y pico cuando tomamos posesión? Por favor. ¿Existían como remanentes? ¿Existían como remanentes? 280.000. Muy bien. Gracias. Sr. Nafría (PP), continúe con el debate.*

Sr. Nafría Matas (PP): *No me he explicado muy bien en el inicio de la modificación de crédito, pero creo que, con lo que voy a explicar ahora, todo el mundo me va a entender. En una casa, la gente, en este caso, gana 1.200 euros de sueldo; pero lo que pasa es que cuando acaba, a final de mes, tiene unos gastos por 1.500. Por lo tanto, no sé, ¿cuánto dinero tiene disponible? Los 1.200, la resta... Uno es el rey de la comedia, de momento otra es la reina de las matemáticas. Pero bueno, veo que no se les da nada bien. Han realizado en su legislatura 5 proyectos de los casi 30 que llevaban en su programa electoral. Mire, la verdad es que no me extraña que no hayan salido elegidos, pero les voy a repetir las palabras que les ha dicho mi compañero. Vayan acostumbrándose al sitio, porque me parece que van a estar muchos años en la oposición. Se quejan mucho de cómo tratamos a la gente y de cómo gestionamos, pero vuelvo a repetirle que en las elecciones europeas les hemos sacado 15 puntos. Por lo tanto, hay cosas que no me cuadran. No sé si es que ustedes mienten, la gente miente o es que toda aquella persona que no tenga su pensamiento está equivocada. Aunque, bueno, yo creo que no. No gobernamos a punta de Facebook ni de Instagram, pero quizás sí que alguna compañera suya podría enseñarme cómo gobernar a punta de Twitter, porque parece que uno de los ministros les ha enseñado bastante bien al estar tan cerca. Lo que les decía, 600.000, 300.000. La siguiente vez que les pregunte cuánto dinero teníamos, vamos a pasar a 1.200.000. A este paso, si seguimos sumando y seguimos preguntando, igual llegamos a encontrar parte de los 10,7 millones de euros que dicen. Calahorra está hecha unos zorros. Calahorra estaría hecha unos zorros si ustedes hubiesen seguido gobernando. Así que, por favor, no me hagan reír. Bueno, sigan en la siguiente modificación. No se preocupen.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo de Izquierda Unida, 9 del Grupo Municipal del Partido Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 6 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha 13 de junio de 2024 se emitió Providencia de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 13 de junio de 2024 Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía que incluye el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Examinada la Modificación de créditos nº 3/2024 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 de Junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y baja de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	BAJAS DE CREDITO	CRÉDITOS FINALES
165/63310	ALUMBRADO PÚBLICO. REPOSICIÓN AUMBRADO	776.645,20	0,00	776.645,20	0,00
130/63200	SEGURIDAD. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE SEGURIDAD	100.000	100.000	100.000	100.000
926/62600	INFORMATICA. EQUIPOS INFORMÁTICOS	127.715,68	23.354,80	23.354,80	127.715,68
3361/63200	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. PLAZA DE TOROS	800.000	171.826,28	800.000	171.826,28
150/68100	ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO TERRENOS Y BIENES NATURALES	250.000	250.000	250.000	250.000
1532/60901	VIAS PÚBLICAS. ADECUACIÓN CUARTEL	350.000	350.000	350.000	350.000
151/60900	URBANISMO. URBANIZACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	200.000	129.833	200.000	129.833

TOTAL		2.604.360	1.025.014,08	2.500.000	1.129.374,96
--------------	--	------------------	---------------------	------------------	---------------------

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.025.014,08
TOTAL		1.025.014,08

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General 2024 que recoge el cambio de financiación de las inversiones y las bajas acordadas.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

8.- 4/2024/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2024 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de junio de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Nafría, por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto traemos a aprobación la modificación de crédito número 4. Sr. Moreno (IU), espero explicarme mejor que antes, pero si no, le agradecería que me lo volviese a decir. En esta modificación de crédito, solamente se aumentan las partidas de gasto corriente o de gasto ordinario que pueden ver en el expediente. En este caso, hemos sido previsores y se están incrementando las partidas de material de oficina, procesos de información, gas, combustible y carburantes, vestuarios, telecomunicaciones, todas las que pueden ver en el expediente que les ha llegado en la convocatoria. Todo esto da lugar a una modificación de crédito de 337.000 euros aproximadamente, y se financia a través del remanente de tesorería para gastos generales obtenidos de la liquidación del presupuesto del 2023. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Moreno (IU), ¿desea intervenir por el Grupo de Izquierda Unida? Sí, desea intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, entender, lo he entendido. Aquí, la única duda que cabe es por qué hay partidas que estaban a cero. Ya, ya, por eso digo. La duda que cabe es por qué hay partidas que estaban a cero en el presupuesto y que ahora hay que dotarlas. Es la única duda que cabe aquí, en este asunto.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Le contestará en su turno mi compañero. ¿Por el Grupo Vox? No desean intervenir. ¿Por el Grupo Socialista? Vuelve a tener la palabra la Sra. Bazo, por el Grupo Socialista.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Sr. Nafría (PP), es curioso que usted, en el Pleno de julio, dijo que había 6 millones de euros en cuentas bancarias. Si usted tiene remanentes hoy por hoy, Sr. Nafría (PP), es porque ha paralizado la ciudad, porque no han hecho absolutamente nada. Están con la inercia que tenía el Partido Socialista en la anterior legislatura. La intermodal la tienen ustedes adjudicadas porque el anterior Equipo de Gobierno se preocupó en licitarla, y por eso tienen hoy ustedes la intermodal adjudicada. Sr. Nafría (PP), así de primeras, pues le diré que usted vende mercancía averiada. ¿Se acuerda cuando en este mismo Salón de Plenos, en la aprobación del presupuesto, usted decía que había incrementado el gasto corriente para atender las verdaderas necesidades y demandas que este Ayuntamiento tenía? Lo recuerda, ¿verdad? Sí, dice que sí. Pues mentía. Usted dijo en esa misma ocasión que se había aumentado ese capítulo II, el de gasto corriente, con las partidas suficientes para hacer frente al pago de la luz, del gas, del gasto de Correos y de todas aquellas necesidades que pudiera tener el Equipo de Gobierno, como los técnicos en sus áreas. Pues esto, Sr. Nafría (PP), debía ser un chiste, debía de ser un chiste porque hoy estamos debatiendo una incorporación de presupuesto para gasto de gas, de combustible, de productos de limpieza, de material de oficina, de Correos. Vamos, todo suministros. Sr. Nafría (PP), usted decía que nos iba a dar lecciones de cómo elaborar correctamente el presupuesto municipal. Pues no ha dado ni una, pero ni una sola. O sea, es que no ha dado ni una sola lección. Decía que, con este presupuesto, por fin el gasto corriente se iba a ajustar a la verdadera realidad. Pues bien, lo que le ha pasado a usted es que le han dado un baño de realidad, porque hoy queda demostrado que en el capítulo de gasto corriente, en Administración General, no metió cuantía suficiente. Es que ni siquiera metió estas partidas. Y hoy estamos debatiendo si se incorporan esos 336.000 euros por su imprevisión y su total dejadez. Usted, que se vanagloria de que sabe tanto de matemáticas y de no sé cuántas cosas más, hoy tiene que incorporar dinero a su presupuesto para suministros necesarios, porque no tiene dinero suficiente para hacer frente a las obligaciones de este Ayuntamiento. Sr. Nafría (PP), hoy se demuestra que el karma existe. El karma existe. Usted no es maestro de nada. Ni siquiera está usted capacitado para dar ninguna lección. Sea un poquito más humilde. Bájese de ese pedestal al que se ha subido y reconozca sus errores, en lugar de buscar la culpa en quien, en este caso, no la tiene. Le recuerdo que este presupuesto lo hizo usted y no el anterior Equipo de Gobierno. Sr. Nafría (PP), le auguro un gran futuro en su partido. Tiene todas y cada una de las cualidades necesarias que busca su partido para ser un buen cargo público al servicio del Partido Popular. Usted, no es que no tenga dinero para pagar las facturas, tal y como dijo en la comisión, que es que esto lo llegamos a oír en la Comisión de Hacienda, sino es que usted, lo que no tiene son esas partidas en el presupuesto creadas. Es que usted se debió de dejar esas partidas, es que no las metió; o sí las metió, pues después las eliminó. Como ustedes son de fulminar cosas, pues no me extrañaría nada que usted se las haya fulminado.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. En fin, lo que hay que escuchar de aquellos que no le dicen la verdad ni siquiera al médico. Como puede suponer, nuestro grupo no le va a votar a favor esta modificación. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra... Estoy en el segundo turno, perdón. El Sr. Nafría tiene la palabra por el Equipo de Gobierno, sí.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Sr. Moreno (IU), le contesto primero a la pregunta. En las comisiones ya lo comentamos y, bueno, se lo vuelvo a comentar sin problema. En el módulo de presupuestación, cuando se hicieron los presupuestos del 2024, se volcaron partidas del ejercicio anterior, las que ya parecían tener crédito, de forma automática, y los correspondientes compromisos de gasto para el ejercicio siguiente. Cuando se realizó el presupuesto, la partida 9201 de Administración General, falló en su módulo de presupuestación, pero sí que en enero se volcó ese compromiso de gasto. Esto solo ha pasado en Administración General, y solamente en las partidas a las que hoy traemos modificación de crédito. Por lo tanto, con la modificación lo arreglamos. No ha sido ninguna otra finalidad por la que se trae la modificación. En el siguiente caso, y respondiendo un poco a los comentarios, estaba claro que no iban a votar a favor. La verdad que las matemáticas, igual se me dan bien, pero de momento no soy adivino. Pero, cosas como estas, la verdad que son bastante fáciles de adivinar. Dicen que tenemos remanentes porque hemos paralizado la ciudad. Yo no la veo paralizada. En el anterior punto, y en el anterior debate, ya les he comentado que hubiese estado paralizada si ustedes hubiesen seguido gobernando. Gracias a Dios, no están gobernando ni en Calahorra, ni en La Rioja. Y, bueno, ya veremos si siguen gobernando en el Gobierno central dentro de poco. Mi mercancía puede que esté totalmente averiada. La suya, la verdad es que está totalmente rota, y la verdad es que se les acabó la gasolina antes de acabar la legislatura. Pero bueno, como han inventado el fuego, han inventado la piedra, la receta de la Coca-Cola y, posiblemente, también la gasolina, tendrían que haber salvado un poco los trastos. El crédito en gasto corriente es insuficiente. De momento, a mí no me ha llegado ningún requerimiento de pago de Correos ni de Iberdrola, y creo que a usted sí que le llegó. Por lo tanto, de momento, no es insuficiente. Estamos adelantándonos al gasto que va a venir. Sabemos perfectamente el aumento que ha habido en el coste de los servicios, especialmente en el gasto en comunicaciones postales, y más desde que ustedes asumieron la ejecutiva. Algo de lo que tanto se idolatran y creen que tan buena decisión fue. Si ahora es así, ¿por qué critican que aumentemos el gasto en comunicaciones postales? No tiene ningún sentido. Hablan también del gasto de luz o del gasto de gas. Me hubiese gustado que hubiesen adivinado el precio antes de que el requerimiento del año pasado les hubiese llegado, porque parece que los adivinos son ustedes. Tendremos que preguntarle el número de la lotería o alguna cosa parecida. Muchísimo del crédito que hoy rellenamos viene gastado de facturas atrasadas del 2023. Es el caso de los jurídicos, es el caso de las telecomunicaciones, es el caso de los seguros. Así que, creo que hay que explicarlo. Ya se lo explicamos en la Comisión, pero como parece que en ese aspecto no se graban visualmente, han querido tener que volver a repetirlo. Querían su pizquita de protagonismo. Pero bueno, aquí lo tienen. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Nafría (PP). Ahora sí, vamos a... Ya no sé. Perdónenme, pero es que ahora mismo ya estoy perdida. No sé si llevamos la segunda intervención, la tercera. Tiene el segundo turno el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, eso es muy simple. Es decir, después de debates estériles y de ataques estériles, bajo el criterio de este grupo, la pregunta es la siguiente. Si no se hace esta dotación*

presupuestaria, nos dejamos sin tener dinero para material de oficina, para prensa, para gas, para combustibles y carburante, para vestuarios, para productos de limpieza, para telecomunicaciones. No podemos pagar, porque parece ser que ha subido, el Consorcio de Bomberos, etcétera, etcétera. Es tan simple como eso.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias. Ojo, ahora, el que no estén estas partidas en el presupuesto, es por una cuestión técnica. Sr. Nafría (PP), en los 4 años que estuve yo de concejal de Hacienda, no ha ocurrido esto. Pero es que dudo mucho que en las anteriores haya ocurrido. Entonces, que usted quiera justificar en un error técnico un error humano que usted tuvo. Reconózcalo, que no pasa nada, que todos cometemos errores. Por otra parte, usted hace unos circunloquios para defenderse increíbles. Usted, Sr. Nafría (PP), lo que podía ser, es ser honesto y reconocer su error, y no culpar al Partido Socialista de sus propios errores. Todos tenemos derecho a equivocarnos. Ya se lo he dicho, que no pasa nada, que por supuesto que sí, que tenemos derecho. Lo que le honra y le honraría sería que usted lo reconociese, que reconociese que tuvo ese error. Usted utilizó, el que se tuviera que incorporar crédito para pagar gastos de Correos al inicio de su de su legislatura, para atacar al anterior Equipo de Gobierno. Usted, Sr. Nafría (PP), utilizó ese argumento para menospreciar la gestión del anterior Gobierno. Y hoy, usted es al que le ocurre lo mismo. Es que hoy le ocurre lo mismo que en la anterior legislatura, que al inicio de la legislatura, le imputaba a este partido. ¿Qué le tendríamos que decir a usted ahora, Sr. Nafría (PP)? ¿Se acuerda de todo lo que le dijo al Partido Socialista entonces? Pues creo que lo mismo le sirve para hoy y para usted. Cuando usted no sabe qué decir, recurre, como hemos dicho, a la falta de dinero. Creo que ha quedado más que claro dónde está. Durante este tiempo, le voy a decir que, mientras sea usted concejal, le van a ocurrir cosas como las que nos ha ocurrido a todos en legislaturas anteriores. Y es que a veces llegan facturas a ejercicio presupuestario cerrado y, lógicamente, hay que modificar crédito para atenderlas. Se ha prestado el servicio. Por lo tanto, hay que atenderlo. Y esto no es una cosa extraordinaria, Sr. Nafría (PP). Le va a suceder, como me ha sucedido a mí y les sucedió a mis predecesores. La cuestión es que usted tenga la cierta lealtad y el respeto que nos ha precedido a los anteriores para no echar las culpas a los que han gestionado antes que usted. Sin ir más lejos, le voy a decir que en nuestra legislatura tuvimos que atender una factura que provenía de 2018 de unos folletos publicitarios de turismo, contratados por la Sra. Arceiz (PP) cuando era concejal. En 2022 también se tuvo que hacer frente al pago de todo un año de facturas de combustible, porque en el 2021 la empresa no había facturado nada, y se tuvo en el 2022 que atender el pago del año más el anterior. Y lo mismo ocurrió el año pasado, que tuvimos que hacer frente a 140.000 euros de una factura de recogida de residuos que venía del 2019. Se pagó y nadie dijo nada, Sr. Nafría (PP). A eso voy, a que esto ha ocurrido y ocurrirá, porque es inevitable. Pero lo que sí es evitable es cargar la responsabilidad a quien no la tiene. Y ahora resulta que, todo eso que usted dijo, le vale para aplicárselo a usted. Reconozca que no metió esas partidas, que, por lo que fuera, no las metió; o que sí las metió, pues decidió eliminarlas. Pero sea valiente y diga la verdad. No quiera ampararse en lo que ha hecho este anterior Equipo de Gobierno, en lo que hace Pedro Sánchez o en lo que hace cualquier otro dirigente del Partido Socialista. Sea honesto y sea honesto consigo mismo, y diga la verdad de lo que ocurre. Eso es así. Y ya le digo que le va a ocurrir, le va a ocurrir. Bájese un poquito a la tierra, ponga los pies en el suelo y reconozca el trabajo bueno que se ha hecho en anteriores legislaturas...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Como ha sido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Nafría, por el equipo de gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), por ahora sí, podemos gastarlo, podemos gastarlo, podemos tirar de vinculación, tal y como se está tirando ahora. Pero obviamente, llegará un momento en el que tengamos que dar crédito. Por lo tanto, repito lo que he dicho en la intervención anterior, estamos anticipándonos a que llegue ese momento, no es otra situación. Mire, le recuerdo que hemos tenido que pagar facturas y tenemos aún para pagar las facturas por servicios jurídicos de su Gobierno durante el año pasado, por más de 30.000 euros, por más de 30.000 euros. Facturas de seguros por más de 42.000. Hoy hemos pagado facturas en telecomunicaciones por más de 25.000 euros. Por lo tanto, no sé, creo que puede que sean normales las cosas que dicen, pero quizás no hasta este nivel. Por lo tanto, a mí hay algo que aquí, la verdad es que no me cuadra. Nosotros no hemos hecho, ni hemos contratado servicios sin ningún tipo de contrato, como hay por ahí alguno que ya se recordó en el Pleno anterior, en una de las preguntas. Por lo tanto, no sé cuál es el trabajo bueno que se han hecho en otras legislaturas. Puede que ustedes lo vean, nosotros no lo vemos y yo creo que es que no existe. Si nosotros no lo vemos, parece que el resto de la gente tampoco lo ha visto. Por lo tanto, en este aspecto no tengo nada más que decir. Hemos pagado las facturas de ejercicios anteriores, que son las que se están dotando actualmente de crédito. Estamos anticipándonos a posibles gastos que puedan venir en los próximos meses. No nos hemos quedado cortos, lo que estamos haciendo es ser previsores, punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 9 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 6 votos del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Sra. Secretaria General: Hay una propuesta de inclusión. Terminada la parte resolutive, de inclusión de un asunto por urgencia, la toma de posesión de la concejala electa, Dña. Elena Arellano Pérez, María Elena. Se justifica la urgencia porque el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, acordó solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal, a favor de doña María Elena Arellano Pérez. La credencial expedida ha sido recibida en este Ayuntamiento el día 20 de junio del 2024, una vez que ya había sido convocada la sesión ordinaria. Con el fin de favorecer la incorporación de la Sra. concejala electa, se propone la inclusión de su toma de posesión por urgencia, en la sesión ordinaria del Pleno de 25 de junio de 2024. Si la urgencia se ratifica por mayoría absoluta, se incluirá el punto número 9 en la sesión, en el orden del día.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a someter la urgencia a votación. ¿Votos a favor de la urgencia? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 9 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 6. 6 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto. Gracias.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable o no habían sido previstos y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso

la tramitación de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha de 13 de junio de 2024 se emitió Providencia de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha de 13 de junio de 2024 Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía que incluye el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Examinada la Modificación de créditos nº 4/2024 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 de Junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con nueve votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular) seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos.
9201/21600	Administración General. Rep.Man. Equi-Procesos información	173.195,59	20.477,75	193.676,34
9201/22000	Administración General. Material de oficina	0,00	36.576,49	36.576,49
9201/22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	9.205,41	9.205,41
9201/22102	Administración General. Gas	0,00	199,91	199,91
9201/22103	Administración General. Combustible y carburantes	0,00	13.638,35	13.638,35
9201/22104	Administración General. Vestuario	0,00	8.439,97	8.439,97
9201/22110	Administración General. Productos de limpieza	0,00	2.125,71	2.125,71
9201/22200	Administración General Telecomunicaciones	0,00	69.169,41	69.169,41
9201/22400	Administración General. Primas de Seguros.	81.144,58	42.004,59	123.149,17
9201/23020	Administración General. Dietas de personal	3.000	5.000	8.000
9201/22100	Administración General. Comunicaciones postales	150.000	90.000	240.000
9201/22604	Administración General. Jurídicos	15.000	30.000	45.000
136/46700	Bomberos. Trans. CTe. A Consorcios	314.835	10.048	324.883
Total		563.979,58	336.885,59	1.074.063,76

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	336.885,59
TOTAL		336.885,59

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

9.- 11/2023/SE-GNL: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MARÍA ELENA ARELLANO PÉREZ

9.1 RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Hay una propuesta de inclusión. Terminada la parte resolutive, de inclusión de un asunto por urgencia, la toma de posesión de la concejala electa, Dña. Elena Arellano Pérez, María Elena. Se justifica la urgencia porque el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, acordó solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal, a favor de doña María Elena Arellano Pérez. La credencial expedida ha sido recibida en este Ayuntamiento el día 20 de junio del 2024, una vez que ya había sido convocada la sesión ordinaria. Con el fin de favorecer la incorporación de la Sra. concejala electa, se propone la inclusión de su toma de posesión por urgencia, en la sesión ordinaria del Pleno de 25 de junio de 2024. Si la urgencia se ratifica por mayoría absoluta, se incluirá el punto número 9 en la sesión, en el orden del día.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a someter la urgencia a votación. ¿Votos a favor de la urgencia? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 9 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 6. 6 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto. Gracias.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, acordó solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencia de Concejal a favor de D^a MARIA ELENA ARELLANO PEREZ.

La credencial expedida ha sido recibida en este Ayuntamiento el día 20 de junio de 2024, una vez convocada la sesión ordinaria.

Con el fin de favorecer la incorporación de la Sra. Concejala electa, se propone la inclusión de su toma de posesión por urgencia en la sesión ordinaria del Pleno de 25 de junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista), de los dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda la inclusión en el orden del día del punto de "TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MARÍA ELENA ARELLANO PÉREZ".

9.2 TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MARÍA ELENA ARELLANO PÉREZ

Se ha comprobado la credencial de la concejala D^a Elena Arellano Pérez, remitida por la Junta Electoral Central.

Que dicha concejala electa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación va a tomar posesión de su cargo.

La concejala designada presta sobre la Constitución juramento/promesa, con las siguientes palabras:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Calahorra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

La Sra. Alcaldesa impone la medalla de concejal y da la bienvenida a la nueva concejala que va a formar parte de la Corporación.

Tras la toma de posesión se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias. Elena, enhorabuena.*

Sra. Arellano Pérez (PP): *Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Sé que lo va a hacer muy bien. Enhorabuena, Elena.*

Sra. Arellano Pérez (PP): *Gracias. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Se puede sentar, Sra. Arellano (PP).*

PARTE DE CONTROL

10.- 3/2024/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 07/2024 de fecha 25 de junio de 2024 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

11.- 7/2024/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: SOLICITAR PERSONAL MÉDICO EN URGENCIAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 11 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox, al objeto, solicitar personal médico en Urgencias. En esta proposición hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que ahora les distribuyen.*

Sra. Alcaldesa: *Entiendo que los portavoces han tenido tiempo de leer la propuesta de enmienda. Para defender... Ah, perdón, tenemos que... No, no, no, no. Para defender la moción, tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Buenas tardes. Bueno, después del juego de tenis que... Después del juego de tenis que el Partido Popular y el Partido Socialista de Calahorra nos han tenido expectantes, de ver cómo hablaban absolutamente de, creo que de nada, porque problemas reales de Calahorra, creo que tampoco han discutido nada, ni mejorado nada, ni han aportado hoy nuevo, nada a la ciudad. Venimos, como ya hemos hecho en otras ocasiones, a solicitar mediante una moción, un requerimiento urgente sobre la situación actual del hospital, en el Servicio de Urgencias en el Hospital de Calahorra. Es continuo, es drástico y es ya un problema enquistado, la falta de personal médico en Urgencias. Hoy por hoy, incluso están solicitando mediante correos electrónicos, la solicitud de voluntarios de personal médico voluntario, para trabajar en nuestro hospital. El problema es grave y el problema es grave, no solo para la ciudad de Calahorra, sino como capital de La Rioja Baja. Que tenemos que ofrecer un servicio médico, tal y como recoge incluso la propia Constitución española, que es la defensa de la salud. Los poderes públicos tenemos que ser garantes y como tenemos que ser garantes los poderes públicos y nos afecta de forma tan, tan directa en nuestra ciudad, creemos oportuno que hay que requerir al Gobierno de la de La Rioja que, de una vez por todas, se solucione el problema del personal que tenemos en el Hospital de Calahorra. Antes teníamos el Hospital Fundación Calahorra o la Fundación Hospital Calahorra, ahora es Hospital Calahorra, pero los problemas siguen siendo los mismos, la falta de personal. Con la... Y por eso mi moción o nuestra moción dice que queremos instar a la Consejería de Salud a que solucione este problema tan, tan, tan grave y que todos somos conocedores y conocemos. Pero bueno, el Partido Popular nos ha presentado un texto de adición, que sí que me gustaría que nos*

explicase también, porque no lo sé si es un una adición al texto en sí o es una adición al acuerdo, que sean 2 apartados lo que se voten. Pero vamos, que solo dice algo que Vox lleva mucho tiempo diciendo. Que hay determinadas competencias que tienen que salir de las autonomías, que hay determinadas competencias que tienen que ser garantes del Estado español. ¿Por qué? Porque así no habrá diferencia de precios, diferencia de sueldos, diferencia de plazas y ninguna comunidad autónoma competirá con otra para la captación de profesionales, porque todos los profesionales tendrán las mismas garantías en todas las comunidades autónomas. Y esto, Vox lo lleva diciendo años, lustros y... Pero, nunca lo han entendido ustedes. Y hoy agradecemos al Partido Popular que sea consciente de esa realidad, en materias como la Educación, con una EVAU única, con una selectividad única. En materias como la Sanidad, tiene que ser unificada, no... Cada comunidad autónoma no puede ir por su cuenta. Que temas de Justicia deben de ir por su cuenta, pese a que ustedes pactan con el Partido Socialista, el Consejo del Poder Judicial, como hoy. Por eso, a ver si hacen un poco las paces también en Calahorra, porque van todos a una, ¿no? Pero en todo caso, como les digo, espero y deseo que esta moción salga adelante por unanimidad de todos los grupos, que requiramos desde el Ayuntamiento de Calahorra, con un compromiso fuerte y firme, de que esta situación no se puede sostener y que tienen que garantizar que todas las plazas de nuestro hospital estén cubiertas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Nuestro grupo va a estar a favor de la moción, lógicamente. Creo que de todos es conocido, la situación que vive nuestro Hospital de Calahorra y realmente hay una falta de profesionales en el Servicio de Urgencias, como en otros servicios. Entonces, creo que la Sanidad es un tema bastante importante y bastante delicado, como para defenderlo. Y que deberían estar cubiertas todas las plazas, en la medida de que haya profesionales que lo hagan. Lo que pasa que, entiendo que la moción del Partido Popular, no sé si quería decir adición o sustitución, pero las competencias en materia de Sanidad, creo que las tenemos, las tiene la comunidad autónoma, no las tiene el Gobierno central. Entonces, no sé si Vox aceptará o no aceptará la transaccional, pero lo que sí me gustaría es, que si no lo acepta, tampoco voten en contra de la moción. Porque al final, parece que lo único que quieren es, un poco, no enfrentarse a sus compañeros y compañeras que están gobernando en Logroño, en base a una moción que les está exigiendo, creo que ponía... No recuerdo, pero, “les está instando”, perdón, a que procedan de manera, de la manera más urgente posible, a cubrir las plazas que hay vacantes en nuestro hospital. Y, como digo, el tema de la salud es muy delicado, el tema de la salud... Yo creo que aquí no hay colores políticos y que todos deberíamos de estar a una y que nuestro Hospital de Calahorra debe de contar con todos aquellos profesionales que tienen puestos en papel, pero no trabajando, porque, tanto para nuestra ciudad, como para toda la comarca, es muy importante que así sea.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, la verdad es que es curioso, Sra. Arnedo (Vox), que usted empiece una moción hablando de la Constitución española y que el Partido Popular no se la enmiende, porque después de saltarse la Constitución española y tener una sentencia contraria por vulnerar derechos fundamentales, la verdad que estaría bien que hubieran presentado una enmienda, ¿verdad?, para el cumplimiento, en este caso, de la Constitución española, teniendo en cuenta el despotismo con el que se maneja la Sra. Alcaldesa en el Salón de Plenos. Miren, desde el Partido Socialista siempre hemos defendido la Sanidad pública, universal,*

gratuita y de calidad. Siempre, absolutamente siempre. Y siempre, en este Salón de plenos hemos defendido nuestro Hospital de Calahorra y lo hemos defendido precisamente de ustedes, Sra. Arnedo (Vox), de ustedes y del Partido Popular. Mire, este debate ya lo tuvimos el pasado 22 de marzo, cuando pedíamos evitar 84 despidos que se habían producido en el hospital. Cuando pedíamos que se garantizara la estabilidad futura de todas y todos los trabajadores del hospital y una igualdad de las condiciones de acceso a la Sanidad riojana, para todos los riojanos. Y entre esas 84 personas que ustedes, de un día para otro, despidieron de un 29 de febrero a un 1 de marzo, también había médicos. Y yo no le veo, Sra. Arnedo (Vox), preocuparse por los médicos que había entre esas 84 personas. ¿Y sabe lo que votaron ustedes? En contra. ¿Y sabe por qué? Pues por lo de siempre, porque usted está en esta moción, aparentemente sencilla de aprobar, que se la cuelan hasta al concejal de Izquierda Unida, porque no tienen responsabilidad de Gobierno y tienen el único interés, de echarle la culpa a los demás de un problema. Pero, ¿qué pasaría?, y es una pregunta que hay que hacerse, si ustedes estuvieran gestionando la Sanidad. Pues que lejos de resolver cualquier problema, lo agravarían. Por ejemplo, en Castilla y León, ante un problema de tuberculosis bovina, que es una enfermedad transmisible a los humanos, ustedes prometieron flexibilizar el movimiento del ganado para evitar sacrificios y cuarentena, en contra de los criterios científicos estipulados por la Comisión Europea y por un ministerio, no de ahora, de siempre. Unas medidas que fueron suspendidas por la justicia, afortunadamente, porque si no, ustedes hubieran creado un serio problema. Pero es que, allá donde tienen ustedes responsabilidades de Gobierno, compartidas con el Partido Popular, lo único que se ven son recortes. Sin salir de Castilla y León, un 2% menos en el presupuesto para Sanidad, que se suman a los 4.000 millones de euros menos, acumulados entre 2010 y 2020 por el Partido Popular. En la Comunidad Valenciana, 12 millones menos para el Plan de Salud Mental. No se ha ejecutado el incremento de plantillas de cerca de 1.000 profesionales. En Extremadura, 400 millones de euros que debían ir a parar a Sanidad, Educación y Dependencia, que no se han imputado. ¿Y qué podemos esperar de Vox?, cuando sus ideólogos de cabecera y de la Sra. Ayuso también, es el presidente de Argentina, el Sr. Milei, que, lejos de apoyar a los más desfavorecidos, lo que está haciendo es eliminar los tratamientos de cáncer, con un alto coste social, personal y..., vamos, y un drama humano. Pero no hace falta irse tan lejos, cabe preguntarse cuál es el programa de Vox, en materia de Sanidad en La Rioja. Garantizar que ningún profesional participe contra su conciencia en tratamientos contrarios al derecho a la vida, aborto, eutanasia o esterilización y establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales. ¿Se imaginan ustedes a Vox gestionando una pandemia de Covid con este planteamiento? A lo mejor, es que les parece que los no nacionales no se contagian o no contagian un virus.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Menudo destrozo hubieran provocado ustedes. Voy terminando, Sra. Alcaldesa. En la Sanidad. Y sigamos acercando a nuestro ámbito. Esta moción habla únicamente de la problemática de los médicos de Urgencias, pero me gustaría que Vox también reivindicara la necesidad de incrementar la plantilla en otros profesionales, por ejemplo, cardiólogos u oftalmólogos, que son los que más queja, que es por lo que más queja se genera. Así que, Sra. Arnedo (Vox), y Sres. del Partido Popular, a los que, por cierto, en su enmienda hay que recordarles que la quiebra...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino con esto. En su moción, en su enmienda hay que recordarles que las competencias son autonómicas y que la fractura del Insalud no la provocó un Gobierno socialista, la provocó un gobierno del Partido Popular, el Sr. Aznar, para poder conseguir el voto de Convergència i Unió, para ser investido presidente del Gobierno. Recuérdenlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), por supuesto que este Equipo de Gobierno va a apoyar su moción, porque queremos que se dé un buen servicio en el Hospital de Calahorra, atendiendo adecuadamente y en el menor tiempo posible, con una mejor prestación sanitaria para todos los usuarios. Este Equipo de Gobierno apuesta y está trabajando por ofrecer más servicios en la ciudad, como hemos demostrado. Así como también mejorar la calidad de los asistentes. Pero hay que tener en cuenta que la necesidad de profesionales sanitarios, tanto de atención primaria, como especializada, representa un enorme problema del Sistema Nacional de Salud en los últimos años. Hoy la situación que se vive en Calahorra no es un problema único, sino que es un problema en el contexto nacional. La ciudadanía de Calahorra puede estar tranquila gracias al esfuerzo, por supuesto extraordinario, de los profesionales y de la Consejería, ya que los turnos de trabajo de verano están garantizados, cubiertos y planificados en el Servicio de Urgencias. Pese a que ustedes siguen insistiendo en esos 84 despidos, que no fueron tales, porque todos, menos un mínimo porcentaje acabaron siendo contratados de nuevo. Además, desde la Comisión de la Dirección se ha valorado el Servicio de Urgencias del Hospital de Calahorra, declarándolo de difícil cobertura. Lo cual implica mayores alicientes, con lo que se espera que mejore la captación de profesionales y su fidelización. Lo que es evidente, es que hay un déficit estructural manifiesto, donde no hay planificación por parte del Ministerio de Sanidad, con señales de alarma detectadas y con problemas donde se sigue sin actuar desde el Ministerio. Lamentablemente, el PSOE ha renunciado a la gestión de la Sanidad pública, con una inacción manifiesta que ahogará más si cabe al Sistema Nacional de Salud, al no poner los medios necesarios que permitan que aumente el número de sanitarios a disposición de la Sanidad pública española.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). La Sra. Arnedo (Vox), por el grupo proponente, tiene la palabra en su segundo turno. Gracias.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo... Sí su forma de gestionar, Sr. Martínez (PSOE), y la de la Sra. Concha Andreu y la del Partido Socialista, los asuntos, Koldo con las mascarillas, pues ejemplos... Vayámonos a Lourdes. Si su forma de gestión de la Sanidad pública en La Rioja es dejar una facturita de 45.000 euros del Frente Polisario, que ahora hay que reclamar. ¿De eso no habla, Sr. Martínez (PSOE)? ¿De eso no levanta la cabeza? Es normal que no levante la cabeza, porque tiene que darle vergüenza. Tiene que darle vergüenza al Partido Socialista cada vez que habla de Constitución, porque nos encerraron en casa y el Tribunal Constitucional lo declaró inconstitucional. También tiene que darle a usted vergüenza cómo la presidenta de la Comunidad Foral vecina, la Chivite, le manda cartitas para que la prensa se calle y censure. Ustedes no nos van a censurar. Usted hable de Calahorra. ¿Usted sabe por qué se han producido los despidos, que no son tantos, en el Hospital de Calahorra? Porque ustedes dejan todo a tramitar a medias, porque ustedes dejaron ahí una papeleta para que se la comiese otro. Así es, así es. Sí, sí, sí. Sí, eso es así. El caso Koldo de las mascarillas. Ustedes no son ejemplo de nada, me refiero en esta ciudad. Pero es triste. Es triste que, siendo conscientes de que hay un problema en el Hospital de Calahorra, ustedes vayan por peteneras. Ustedes van por peteneras, simplemente para no votar algo que ha propuesto Vox. Porque esto, yo creo que lo he propuesto ya en la legislatura pasada 2 ó 3 veces. Y ustedes votaron

en contra, porque ustedes preferían dejar una facturita de 45.000 euros para todos los riojanos; al igual que le vamos a perdonar la deuda a todos los catalanes, que también vamos a pagar parte de riojanos y parte de calagurritanos. Pero de eso ustedes no hablan. Con algo tan simple como es requerir al Gobierno de La Rioja a que, de forma inmediata y urgente, ponga y disponga de personal médico en este hospital. Yo no sé qué problema tienen ustedes para tergiversar tanto todo. Pero vamos, que no vamos a entrar en el debate, porque los ejemplos son numerosos con el Partido Socialista, y en Sanidad todavía más. No nos hablen de mascarillas, no nos hablen de salud y no nos hablen de facturas con la Sanidad pública. En todo caso, agradecemos al resto de grupos, porque creemos que es algo que con todos hacemos más fuerza. Y si todos los grupos desde este Ayuntamiento solicitamos, de forma insistente y de forma unánime, al Gobierno de La Rioja nuestras necesidades y requerimientos, ya no solo para la ciudad de Calahorra, sino para toda la comarca, porque prestamos servicios también en la zona de Navarra, prestamos servicios a todo el mundo. Y una vez concluidos sus chismes y dimes y diretes, pues eso. Sin más que agradecer a todos los grupos que van a apoyar esta proposición, que van a ser sensatos con la ciudad de Calahorra, que esto es una medida útil para la ciudad de Calahorra. Y, por favor, creo que lo que la enmienda del Partido Popular dice, que es la adición al texto. O sea, que al final del texto o de la exposición de motivos lo incluimos, ¿vale? Es que si no, cambiaba. Entonces, nada, deciros que aceptaremos la transaccional del Partido Popular. Porque, como bien hemos dicho antes, es una cosa tan básica el que determinadas competencias que tienen las comunidades autónomas, incluso la tendrían que gestionar por el propio Estado, que también haremos el llamamiento al Gobierno de España para que ponga soluciones en este sentido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tenemos un segundo turno. Sr. Moreno (IU), ¿va a intervenir? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, varias cosas. Es que al final, cuando hablamos de una moción en la cual estamos pidiendo dotar de personal al Hospital de Calahorra, nos vamos todo el mundo por los cerros de Úbeda. A mí me la cuelan porque parece ser que soy muy inocente o muy analfabeto en este tema, pero creo que nuestro Gobierno nacional se ha perdido un gran orador. Creo, Sr. Esteban (PSOE), que está usted desaprovechado porque le viene muy pequeño este Salón de Plenos y debería estar mucho más arriba, porque parece ser que como controla absolutamente de todo y hace unos discursos políticos más a nivel nacional que a nivel local, creo que está de verdad muy desaprovechado. Y le recomendaría, por lo menos desde esta parte, que en las próximas elecciones ocupe cargos más altos, porque creo realmente que está dotado para ello. De todas maneras, también le puedo decir, nosotros en el Pleno de marzo votamos a favor de la moción que trajeron ustedes. Nosotros sí que estamos siempre de acuerdo y defendiendo la Sanidad pública universal y gratuita, cosa que ustedes también, no lo voy a negar. Pero, a veces argumentan situaciones un poco difíciles de entender para no votar algo tan creo que claro como es la moción que trae en este momento la portavoz de Vox. Sra. Reyes Zapata (PP), no se preocupe. La Sra. ministra de Sanidad, Mónica García, nunca va a dejar morir a 7.291 ancianos por no tomar las medidas que tenía que tomar y prácticamente hacer como hicieron en sus tiempos los nazis en Alemania por, como digo, no tomar las medidas que tenía que haber tomado y haber trasladado a esos ancianos a los hospitales para ver la posibilidad de que se podrían haber curado. 7.291 personas que murieron por culpa del Gobierno de Madrid, gobernado por la Sra. Ayuso. No se preocupe, que Mónica García no va a hacer eso en ningún momento y articulará las medidas que tenga que articular, porque está bastante más capacitada que todos aquellos consejeros de Sanidad que ha tenido la Comunidad de Madrid.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Comenzando por el Sr. Moreno (IU), le agradezco mucho el comentario. La verdad es que yo creo que usted también lo está, usted está capacitado. Y le puedo asegurar una cosa. Si alguna vez tiene usted el honor de ocupar un alto cargo compatible con su cargo de concejal, no se preocupe que ningún miembro del Partido Socialista de esta Corporación va a poner ninguna zancadilla a un miembro de esta Corporación para que pueda tener la compatibilidad de sus cargos. No se preocupe, se lo aseguro. Y, además, le reconoceremos el honor de formar parte de ese alto cargo. Eso es el comportamiento que tendrá el Grupo Socialista. Y sí, efectivamente, creo que se la cuelan, Sr. Moreno (IU), porque usted empezó la legislatura diciendo que no iba a blanquear a Vox. Y ya sabe usted, y ya sabe usted, Sr. Moreno (IU), lo que pasa y lo que luchan los grupos parlamentarios de la izquierda a la izquierda del PSOE en las comunidades autónomas donde se han aplicado recortes como los que les he dicho en el cargo anterior... O sea, en mi turno anterior. Nada más. Eso es lo que creo. Hemos defendido a todo el hospital y a todo el personal del Hospital de Calahorra, y Vox votó en contra. Y resulta que ahora ustedes traen una moción para defender a un colectivo concreto, pero se olvidan del resto de los colectivos del hospital y votaron en contra de una serie de despidos que se produjeron de un día para otro, que da igual que ahora de repente les hayan ofrecido un contrato temporal, que no se han estatuzado. Y que no se dejó a medias, que había que hacer un reglamento. Que se lo explique ya, Sra. Zapata (PP). Yo entiendo que usted trae lo que le dan escrito, pero es que ya se lo expliqué. Había que hacer un reglamento a posteriori, y eso era su responsabilidad. Y ustedes no lo hicieron bien y se saltaron absolutamente todo el cronograma. Y, además, no solamente se saltaron los programas, sino que se saltaron los acuerdos con los sanitarios, que se tuvieron que manifestar en varias ocasiones en contra de su Gobierno. Lo que hay, Sra. Zapata (PP) y Sres. de Vox, es una falta de trabajo por parte del Equipo del Partido Popular. Miren, desde el año 2020, la cantidad de plazas de formación se ha multiplicado de manera exponencialmente, de MIR. Han pasado de 6.800 a 8.800. Es un incremento de 2.000, desde el año 2020. Eso es trabajar por la Sanidad pública. Y no me diga usted que resulta que la culpa la tiene el Gobierno de España cuando el País Vasco, que no gobierna.... O sea, cuando en Murcia, donde gobierna la derecha, en Madrid, donde gobierna la derecha, hay un 100% de plazas de médicos cubiertas, de médicos de especialidad familiar. Y son gobiernos de derecha, ¿eh? Ojo, exactamente igual que en La Rioja. Entonces, ¿quién no trabaja, Sra. Arnedo (Vox)? ¿Quién no trabaja? Mire, yo le voy a explicar el trabajo de verdad del Hospital de Calahorra, no del caso Koldo, o del caso Ayuso, o del caso del hermano de Ayuso, o lo que sea. Yo le voy a explicar Calahorra, tanto que usted se preocupa por Calahorra. 3,8 millones de inversión en la mejora de equipamientos e infraestructuras del Hospital de Calahorra en la pasada legislatura. La reforma del sistema de producción de frío, 485.000 euros.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), concluya, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): La renovación completa del equipo de procesos de oftalmología, 450.000 euros. Las habitaciones nuevas, 360.000. 2 Salas de radiología, 216.000. Y podría seguir así con sillones para pacientes de hemodiálisis, sillones para habitaciones de pacientes, torre de cirugía laparoscópica, dos lavadoras termodesinfectadoras. Y así podría estar 5 minutos más, pero no tengo tiempo. Entonces, eso es trabajar de verdad por el Hospital de Calahorra y por la Sanidad pública, y no traer aquí una moción que dentro de... Termino ya, Sra. Alcaldesa. Que si usted mañana gobernara esta ciudad, esta comunidad autónoma y, esperemos que no, el país, sería puro papel mojado, porque haría todo lo contrario.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Bueno, no sé qué decir, porque con estos compañeros que están tan capacitados, me estoy quedando un poquito... Sr. Martínez (PSOE), me parece muy bien que usted tenga tantas ganas de medrar en su partido. Se ve que a usted no le dicen lo que tienen que decir, parece que no. Ya sabemos que el Gobierno de La Rioja tiene las competencias, pero insistimos en que el principal problema es la escasez de recursos sanitarios, la falta de medidas, que no se han tomado desde el Ministerio, para dotar a los profesionales. Algo que es exclusivo de su competencia, la formación de especialistas, la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR, para que no queden vacantes. En todo este contexto, estamos sin propuestas constructivas, sin soluciones, sin medidas urgentes para este verano, que se verá agravado debido a que los médicos residentes no se incorporan hasta septiembre. Todo esto, ya se avisó desde el mes de diciembre al Ministerio. ¿Y qué han hecho ustedes? Pues nada. Dice que es falta de trabajo. Qué curioso, porque ha habido 6 ministros en 6 años y ninguno ha sabido dar soluciones. Y, para colmo de males, la última cartera del Ministerio se la entrega a un partido populista, sin experiencia, sin sentido de la responsabilidad, que no cumple con sus competencias. Ah, pero eso sí, sabe encabezar muy bien las manifestaciones. También se advirtió en abril del 2018, en el Consejo Interterritorial de la Salud, la necesidad de recursos humanos debido a las jubilaciones que se producirán en los próximos años. Se acordó formar más médicos de familia para abordar este gran problema que el propio Ministerio de Sanidad recogía en su informe. Pero los ministros de Sanidad no han cumplido con este compromiso. Con todo este panorama a la vista en este país, lo que están consiguiendo es, sin duda alguna, hacer fracasar y asfixiar al Sistema Nacional de Salud.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox, grupo proponente.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias. A mí me gustaría ser muy simple, y no quiero ni agotar el tiempo que tengo de intervención, porque creo que se equivocan todos en una premisa. El problema no es del PSOE, el problema no es de Izquierda Unida, el problema no es de Vox, el problema no es del Partido Popular. El problema es nuestro, el problema es nuestro. El problema es que, cuando vuestra abuela se ponga mala, el problema va a ser nuestro. O sea, tenemos que hacer... El problema que tenemos en el Hospital de Calahorra, tenemos que ser consciente que son nuestros problemas, y los ciudadanos nos han votado para que les representemos y se los solucionemos. O sea, esa premisa es la que tiene que ir por bandera. Esa premisa es la que tiene que primar. Y este Ayuntamiento es lo que tiene que velar y garantizar, sea competencia de quien sea; en este caso, de la Comunidad Autónoma. Pero este problema no es de ahora, es de hace mucho. Pero tenemos que hacer el problema nuestro, tenemos que dejar de tirarnos los trastos, tenemos que dejar de montar estos espectáculos, porque el problema es de nuestros ciudadanos y de nosotros mismos, y de nosotros mismos. Dicho esto, como ya hemos dicho, la moción de Vox se va a votar con la transaccional del Partido Popular. Y por centrar un poco, que no es otra cosa más que la de instar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja a que, con carácter de urgencia, proceda a cubrir las vacantes existentes en el Servicio de Urgencias del Hospital de Calahorra para garantizar la adecuada atención de la población de La Rioja Baja. ¿Por qué esto en concreto? Porque la atención del Servicio de Urgencias, ahora mismo, es grave. Están solicitando voluntarios con correos electrónicos para que los médicos que tengan tiempo puedan venir a trabajar voluntariamente al Hospital de Calahorra. ¿Que en otras muchas áreas hace falta personal? Sí. Pero, ¿que estamos hablando esto en concreto? ¿Que estamos hablando en el Servicio de Urgencias en concreto? También, porque es primordial. Es primordial, es urgente. Y creo, y creo, y creo que son excusas de mal pagador. Son

excusas de mal pagador, Sra. concejala. Son excusas de mal pagador. Son excusas para no votar algo que otro partido propone. Son excusas para votar en forma de crispación y son excusas para decir que el problema es de otro. Pero el problema, realmente, es nuestro. El problema es de nuestra ciudad y el problema es de todos los ciudadanos de Calahorra, y hay que ser conscientes. Y hay cosas que no son de ningún tipo de ideología, hay cosas que son de razón, como esta. Y hay cosas que son de razón y hay que votarlo todos, y ser un poquito más normales, ser un poquito más humildes y ser conscientes de que los ciudadanos nos han sentado aquí para resolver los problemas. Dicho eso, sin más, agradecer a todos los partidos que vayan a votar a favor porque están haciendo el bien para la ciudad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sometemos el asunto...*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, una cuestión breve, Sra. Alcaldesa. Me ha parecido escuchar a la Sra. portavoz de Vox, que decía que la enmienda la iba a incluir en la exposición de motivos y no en los acuerdos. Pero no sé cuál era... Perdón. Perdona, Sra. Arnedo (Vox). Pero no sé cuál era la voluntad del grupo proponente de la enmienda, que creo que es la que determina dónde va y dónde no va la enmienda.*

Sra. Alcaldesa: *En la exposición de motivos.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Votos en contra? 6 del Grupo Socialista. Queda aprobada la moción.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitar personal médico en urgencias:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que la organización y tutela de la salud pública corresponden a los poderes públicos mediante medidas preventivas y la provisión de los servicios necesarios.

El Hospital de Calahorra continúa enfrentando una escasez de personal médico para cubrir adecuadamente sus diferentes servicios de urgencias, entre otros. Durante años, el servicio de Urgencias ha sufrido la falta de médicos y en la actualidad hay un déficit de cinco médicos, lo cual resulta en una carga asistencial inasumible durante ciertos turnos.

Esta situación además afecta negativamente la atracción de profesionales hacia nuestra institución hospitalaria. El aumento de la carga de trabajo conlleva riesgos significativos para la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes, según destacan los profesionales del servicio de urgencias.

Es por ello por lo que, el Grupo Municipal VOX de Calahorra, convencidos de la necesidad de mejorar las condiciones de nuestro Hospital, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y estudio el siguiente ACUERDO:

Único: Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja que con carácter de urgencia proceda a cubrir las vacantes existentes en el servicio de Urgencias del Hospital de Calahorra para garantizar la adecuada atención de la población de la Rioja Baja.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de adición al texto** del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Calahorra pide al Gobierno Nacional que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.”

Por parte del **Grupo Municipal VOX**, proponente de la proposición, **se acepta la enmienda de adición** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los diecinueve miembros presentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA**, con la enmienda aceptada, la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitar personal médico en urgencias del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que la organización y tutela de la salud pública corresponden a los poderes públicos mediante medidas preventivas y la provisión de los servicios necesarios.

El Hospital de Calahorra continúa enfrentando una escasez de personal médico para cubrir adecuadamente sus diferentes servicios de urgencias, entre otros. Durante años, el servicio de Urgencias ha sufrido la falta de médicos y en la actualidad hay un déficit de cinco médicos, lo cual resulta en una carga asistencial inasumible durante ciertos turnos.

Esta situación además afecta negativamente la atracción de profesionales hacia nuestra institución hospitalaria. El aumento de la carga de trabajo conlleva riesgos significativos para la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes, según destacan los profesionales del servicio de urgencias.

El Ayuntamiento de Calahorra pide al Gobierno Nacional que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Es por ello por lo que, el Grupo Municipal VOX de Calahorra, convencidos de la necesidad de mejorar las condiciones de nuestro Hospital, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Único: Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja que con carácter de urgencia proceda a cubrir las vacantes existentes en el servicio de Urgencias del Hospital de Calahorra para garantizar la adecuada atención de la población de la Rioja Baja.”

12.- 6/2024/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No se presentan asuntos por urgencia.

13.- 4/2024/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Secretaria General: Y punto número 13. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta por el Grupo de Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Una licencia, simplemente. Sr. Martínez (PSOE), le agradezco que tenga esa consideración de mi persona. Pero no se preocupe que, si yo llego a ocupar 2 cargos, no iba a tener ningún problema de acatar o no acatar la Constitución, porque yo dimitiría de uno de los 2. Y, segundo, respetaría muy mucho los estatutos de mi partido, que son la constitución de mi partido, cosa que creo que ustedes no están haciendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por su observación, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, ¿algún ruego o pregunta? No lo hay. ¿Por el Grupo Socialista? El Sr. Ochoa no lo tiene. Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Vale, yo tengo una pregunta para el Sr. Antoñanzas (PP). Los baños públicos del Mercadal llevan más de un mes averiados. Me consta que han hecho quejas y lo han puesto en conocimiento del Equipo de Gobierno y, aun así, siguen sin arreglarlo. Entonces, para saber cuándo van a estar operativos. Para la Sra. Zapata (PP), la pregunta es que hemos conocido que "Amigos de la Historia" han puesto en conocimiento del Área de Cultura la importancia de un alero de ladrillo situado cerca de un inmueble que se va a derribar en Estrella, 11, y que es interesante debido a sus características y a su técnica constructiva. Entonces, me gustaría que me respondiera qué medidas de protección van a llevar a cabo. Y luego, 2 ruegos. Uno es para que, por favor, se limpie y se desbroce la zona verde del Lidl, que está con hierbas muy altas y el mantenimiento es municipal. Y el otro ruego es porque este fin de semana vinieron 2 amigos al Festival Gran Reserva, me pidieron que los acompañara a hacer una visita por el Casco Antiguo, lo cual hice encantada, pero lo que sentí haciendo ese tour fue vergüenza, porque todos los yacimientos, el yacimiento de la Clínica... El yacimiento de Medranas estaba con mucha basura, el yacimiento de la Clínica estaba con mucha basura. Basura en alcorques, basura en las calles, contenedores sobrados. De verdad que sentí muchísima vergüenza. Calahorra tiene muchísimo que enseñar y muchísimo potencial que enseñar. Y, por favor, durante 2 fines de semana que la ciudad recibe tantas y tantas visitas, que no se haya cuidado ese detalle, de verdad que me parece que es bastante vergonzoso. Lo digo para que, por favor, tome medidas, porque a partir de mañana llegan miles de personas a Calahorra. Muchos chavales vendrán acompañados de sus padres, que no se quedarán en el festival y que aprovecharán para hacer turismo. Y, por favor, que no hagan el tour, siento decirlo así, el tour de la mierda que tuve que hacer este fin de semana. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. González (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sra. González Vílchez (PSOE): Disculpe. En la reciente graduación del curso de los alumnos de la Universidad de la Experiencia, nos han llegado algunos comentarios a propósito de que no había ninguna representación del Ayuntamiento. Queríamos saber, en nombre de ellos, preguntar por qué. Me gustaría hacer un ruego en relación a la Sra. Arnedo, al Grupo Vox, que me parece fenomenal que luchan porque haya dotación en Urgencias. Yo soy la primera que quiero eso. Han estado en la primera línea de trabajo luchando contra...

Sra. Alcaldesa: Vamos a mantener el orden. Sra. González (PSOE), los ruegos suelen ser al Equipo de Gobierno, eso es verdad.

Sra. González Vílchez (PSOE): Pues un ruego, Sra. Alcaldesa. Ruego me permita le explique a la Sra. de Vox que, el no negar la evidencia científica y el colaborar con las medidas adoptadas desde el Gobierno central para salvar vidas, es mucho más eficaz y mejora mucho la calidad del trabajo de los médicos que están, médicos, enfermeras, auxiliares, apoyos. Y que nosotros hicimos una moción, defendiendo a todo el personal que da servicio de salud universal a toda la población de La Rioja Baja y a toda la población de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es el ruego, Sra. González (PSOE)?

Sra. González Vílchez (PSOE): Sin mirar nada. El ruego es que usted me permita que yo le explique esto a la Sra. de Vox, que no lo sabe; que solo cubriendo 3 plazas que faltan en Urgencias no se soluciona el problema.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Entonces, yo le podré contestar por...

Sra. González Vílchez (PSOE): Tenemos que apoyar a todos, a todo el hospital. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. González (PSOE), ya ha manifestado su ruego, ya manifestado su ruego, ¿de acuerdo? Sr. León (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, un ruego, seré bastante breve. Yo le quiero rogar también, no va a ser al Equipo de Gobierno esta vez, al Sr. de los Reyes (Vox) que acuda al médico, porque le he visto haciendo así todo el rato. Igual, con su edad, empieza a ser artrosis.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Pues ya que...

Sra. Alcaldesa: Sr. De los Reyes, Sr. De los Reyes, Sr. De los Reyes (Vox), vamos a... Sra. Arnedo (Vox), vamos a mantener un segundo el orden. Vamos a mantener un segundo el orden, que no entiendo...

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Es que además se lo voy a decir, para que lo entienda. Por si no lo ha entendido, para que lo entienda.

Sra. Alcaldesa: Sr. De los Reyes, Sr. De los Reyes, Sr. De los Reyes (Vox), por favor. Sr. Antonio León (PSOE), no sé qué le molestan los movimientos que hacen los demás, cuando ustedes son los que más aspavientos hacen de todo el Salón de Plenos.

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Entonces, como si uno quiere tocar las castañuelas. Entiéndame. No sé qué problema le causa eso.

Sr. León Ruiz (PSOE): ¿Me deja terminar?

Sra. Alcaldesa: ¿Entendido? Sí, sí, termine.

Sr. León Ruiz (PSOE): ¿O no puedo...?

Sra. Alcaldesa: Le acabo de decir que termine.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): No. Cuando está amenazando a un concejal parte de esta Corporación, no puede.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿Qué amenaza? pero cállese.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): No puede, no puede, no puede.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vamos a escucharle. Vamos a escucharle, Sra. Arnedo (Vox). No nos anticipemos.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Luego me gustaría tener la palabra para que lo entienda. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. de los Reyes (Vox), vamos a escucharle, que no sabemos lo que quiere decir. Vamos a escucharle. Venga.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Mandar a un médico a un concejal, eso es lo que ha dicho. Mandar a un médico a un concejal.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vamos a escuchar al Sr. León (PSOE). Por favor, Sr. León (PSOE), haga su ruego.

Sr. León Ruiz (PSOE): Quisiera rogarle que se lo revise. No es una obligación ni nada, porque, de otro modo, entenderé...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Que los ruegos son al Equipo de Gobierno, que los ruegos son al Equipo de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, Sra. Arnedo (Vox)...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Que ustedes ya se han ido de aquí con concejales reprobados por esa actitud. Que los ruegos y las preguntas son al Equipo de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), es suficiente ya.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Yo creo que está perdiendo los papeles. Sra. Alcaldesa, yo creo que una llamada al orden...

Sra. Alcaldesa: Por favor, vamos a imponer la calma. Vamos a imponer la calma a estas alturas ya del Pleno, por favor. Sr. León (PSOE), entiendo que está mandando al médico por artrosis al Sr. de los Reyes (Vox). Entonces, si ya ha hecho el ruego a que vaya al médico, es suficiente. ¿Algún ruego más

que tenga algo más de seriedad, por favor, y que interese más a la gente de Calahorra que las barbaridades que está diciendo?

Sr. León Ruiz (PSOE): Pero si no he terminado de hablar, pero si es que no me han dejado hablar. ¿Puedo hablar?

Sra. Alcaldesa: Sr. León (PSOE), sí.

Sr. León Ruiz (PSOE): Digo esto porque, de otra manera, estoy entendiendo que nos está acusando a todo este lado de palco de ladrones, sin prueba alguna, sin prueba alguna. Y a lo mejor habría que reprobárselo a usted también, como pretenden hacer con toda esta Corporación.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Pero, ¿me está acusando de algo o qué? Yo pregunto. ¿Me está acusando de algo o no? ¿Me está acusando de algo o no?

Sra. Alcaldesa: Sr. de Los Reyes, Sr. de los Reyes (Vox).

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Tenga el valor de decirlo. ¿Me está acusando de algo? ¿Me está acusando de algo?

Sra. Alcaldesa: Sr. de los Reyes (Vox), por favor, vamos a mantener el orden. Sr. León (PSOE), yo no he visto a nadie hacer ningún gesto.

Sr. León Ruiz (PSOE): Llevo 3 minutos. Sra. Alcaldesa, llevo 3 minutos para decir una tontería...

Sra. Alcaldesa: Efectivamente, efectivamente.

Sr. León Ruiz (PSOE): Efectivamente, efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente.

Sr. León Ruiz (PSOE): Efectivamente. Pero las medidas solo se toman contra este grupo, ¿por qué tiene usted esa actitud poligonera?

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Ha hecho una pregunta, pero le repito... Sr. de los Reyes (Vox).

Sr. León Ruiz (PSOE): Es que me estáis amenazando, me estáis chillando.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), Sr. León (PSOE)...

Sr. León Ruiz (PSOE): Perfecto. Con su mayoría, con su mayoría pueden reprobarnos a todos.

Sra. Alcaldesa: Sr. León (PSOE), ¿puede dirigir...? Sr. León (PSOE), no tiene la palabra, ya es suficiente. Las preguntas, diríjanoslas al Equipo de Gobierno, por favor. Ya vale. De verdad, ya vale de montar espectáculos, ya vale de montar espectáculos. La gente de Calahorra, lo decía la Sra. Arnedo (Vox) antes y lo ha dicho muy bien, quiere que hablemos de sus problemas. Ya vale de montar numeritos en

este Salón de Plenos, ya vale. Sr. León (PSOE), que no tiene la palabra. Ha pasado ya, ha hecho el ruego. Tenía que ver con unas castañuelas, ¿no? Pues aquí toca las castañuelas quien quiere y cuando quiere, sobre todo si es en silencio, ¿eh? Sra. Bazo (PSOE), ¿tiene algún ruego o pregunta, por favor?

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Sra. Arceiz (PP), es asombroso la doble vara de medir que tiene usted con un lado de la mesa y con el otro, porque este Sr. ha estado todo el Pleno haciendo gestos, pero usted, se ve que no lo ha visto. Cuando lo hace alguno de esta bancada, lo que hace es echarlo de aquí, de este Salón de Plenos.

Sra. Alcaldesa: ¿Ese es el ruego?

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): No, tengo otro ruego y una pregunta. La primera, voy a hacer con la pregunta. Nos han llegado algunos usuarios del comedor social que, en el mes de marzo y en el mes de abril, se le han duplicado los recibos y se les ha cobrado 2 veces a los usuarios. Es una pregunta para el Sr. Nafría (PP). Nos gustaría saber qué es lo que ha ocurrido y, sobre todo, cómo se va a solucionar este problema. Y el ruego, es un ruego que ya le comenté a usted en otros..., hace 2 ó 3 Plenos, en relación a un armario que hay con cables eléctricos, que sigue estando abierto y que no se ha puesto ninguna solución. Insisto, insisto en que tiene mucho peligro porque está susceptible de manipulación. Que, por favor, hagan algo, que no queremos lamentar incidentes, ni queremos lamentar accidentes. Que, por favor, se pongan en contacto con quien corresponda, la empresa que sea, y que, por favor, lo cierre o lo cambie. Pero haga algo ya. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Martínez (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Tengo varios ruegos y van dirigidos directamente a usted, Sra. Alcaldesa, y a su forma de manejar los Plenos. Creo que ha quedado patente el nerviosismo de Vox y del Partido Popular, y particularmente suyo, a la hora de manejar un Pleno. En primer lugar, no ha aplicado adecuadamente el reglamento y ha llamado al orden a un compañero, al que le tendría que haber llamado a la cuestión, y le ha privado de su derecho de participación política durante todo un Pleno. Esto es algo inaudito en la democracia en Calahorra. Es algo inaudito y debería hacérselo mirar. Y creo que debería reconsiderar su posición, su posición y su manera de dirigir el Pleno, porque creo que usted se ha pasado 30 pueblos, francamente, francamente. Y creo que usted tiene la capacidad suficiente para reflexionar sobre la cuestión, y tiene la experiencia política suficiente y la capacidad para reflexionar sobre esta cuestión. Al Sr. Mazo (PP), quisiera hacerle también otro ruego. Sr. Mazo (PP), usted, el pasado Pleno, dudó sobre la profesionalidad de todos los concejales del Partido Socialista, concretamente sobre la mía, concretamente sobre la mía. A usted, es verdad que se le acusa y nosotros le acusamos de falta de trabajo, y le acusamos... no le acusamos, ponemos énfasis en que usted ha tenido que contratar un asesor a 83.000 euros de coste anual para los calagurritanos de Calahorra. Yo entiendo que esto a usted le molesta, porque evidentemente pone en cuestión la figura del concejal de Urbanismo, o para nosotros, Sr. Mazo (PP), pone en cuestión la figura del concejal de Urbanismo. Entonces, yo le ruego que no se ponga nervioso. Es verdad que se lo vamos a repetir mucho. Pero bueno, ya está, asúmalo como nosotros asumimos otras críticas. Y quisiera hacerle un ruego al concejal de Izquierda Unida y Vox. Miren, ¿por qué? Y, además, esto también me viene bien para la Alcaldesa, porque el primer ruego o pregunta de hoy no ha estado dirigida al Equipo de Gobierno, ha estado dirigida a mi persona. Y no he visto a la Sra. Alcaldesa decir ni media palabra, ni media palabra, oiga. Eso sí, cuando lo hace la bancada del Grupo Socialista a los miembros de Vox o a los miembros de Izquierda Unida, resulta que sí... Yo no le voy a contestar al Sr. Moreno (IU), no estoy de acuerdo. Ya le he dicho lo que le tenía que decir y creo que usted y yo lo podemos

asumir con deportividad. Los que está claro que no asumen con deportividad los comentarios de los demás, son ustedes. Usted, porque los censura en el acta; y los Sres. de Vox, porque han mostrado hoy una actitud de una agresividad verdaderamente preocupante. Ya estamos. Pero, Sr. de los Reyes (Vox), ¿puede usted aguantar lo que yo le diga? ¿Tiene usted esa capacidad de tolerar mis comentarios? Porque... Sí, sí, pero es que ustedes me aluden a mí constantemente. Entonces, por una cuestión...

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sra. Alcaldesa, me parece que por alusiones...

Sra. Alcaldesa: Sr. de los Reyes (Vox), está haciendo el ruego el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿Puedo, por favor...? Creo que estoy siendo sumamente tranquilo. Sumamente tranquilo y sumamente respetuoso con todos ustedes. Y se lo digo, Sr. de los Reyes (Vox), porque, en el pasado Pleno, usted tuvo un momento delicado con una persona del público, que nunca me había sucedido aquí tampoco. Entonces, creo que están traspasando ustedes límites intolerables. Y lo peor es que ustedes tratan de achacar esa actitud a la oposición, a la oposición a este Equipo de Gobierno. Así que, yo les voy a rogar a todos ustedes que, efectivamente, tengan calma, paciencia y tolerancia al escuchar los comentarios que tiene que hacer este grupo político, y que cuando no les guste, no se dediquen a laminar los derechos fundamentales de nuestros compañeros. Como sucede con la Sra. Garrido (PSOE), que otra vez no puede asistir, pese a que hay una sentencia favorable y ustedes no están acatando esa sentencia, y como ha ocurrido hoy en el Salón de Plenos con mi compañero Jesús Garrido (PSOE). Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sr. Moreno (IU)...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, que se me ha pasado un ruego y una pregunta. No, no me voy a meter con ninguno, de nadie. No...

Sra. Alcaldesa: Diga, diga.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es que, después ya de todo el guirigay, se me ha pasado. El día 28 de junio se celebra el día LGTBI. Entonces, la pregunta es, ¿van a colocar las banderas como se han colocado todos los años? Y si no es así, rogaría que, por favor, se colocarían en los balcones del Ayuntamiento como en años pasados.

Sra. Alcaldesa: Les contestaremos en el próximo Pleno.

Teníamos preguntas del Pleno anterior. Al Sr. Nafría (PP), le preguntan sobre el Entorno "Quintiliano". Quiero puntualizar, porque luego algunos aprecian erróneamente, que a varias preguntas se le va a contestar con una sola respuesta. Lo digo para que luego no critiquen si contesto o no contesto. Varias preguntas pueden tener una respuesta hilvanada. Sobre Entorno "Quintiliano" y los fondos del Entorno "Quintiliano", preguntaban en qué situación se encuentran. Se encuentran bien. Estamos conversando con los vecinos y con la empresa encargada para poder ponerlo en marcha. Al Sr. Mazo (PP), le preguntan por el acuerdo de Junta de Gobierno que tenía que ver con el arrendamiento de la Casa del Cochero. Entonces, en las notas informativas de la Junta de Gobierno se recogen los acuerdos más destacados y, además, en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales se publica el orden del día y se amplía la información, con lo que se puede consultar ahí. ¿Cuándo va a

estar listo el acuerdo de cesión de Enramada a los scouts? Pues estamos pendientes de que los scouts presenten su petición con la memoria justificativa de las actividades a desarrollar en el inmueble, para entonces iniciar el expediente. Las preguntas al Sr. Navarro (PP), sobre los servicios del Agente de Empleo Local. El año pasado se atendieron 32 emprendedores, en el 2023. De ellos se reportaron 7 altas. Y en este año se han atendido un total de 46 hasta la fecha. 16 ya se han dado de alta, más del doble que el año anterior. Entre ellos, electricistas, carnicerías, estética, peluquería. Hay 10 ó 12 en busca de locales, buscando que les encaje en la actividad, y otros elaborando plan de empresa. También ha habido muchas consultas sobre las ayudas para autónomos, estos ya estaban en activo, y varias empresas han consultado por las ayudas por inversión. A la Sra. Zapata (PP), le preguntan por las cámaras, si ha habido esclarecimientos o no. La Guardia Civil, de manera reiterada, solicita de oficio imágenes para esclarecer estas investigaciones y no procede dar más datos sobre estas investigaciones. Y del badén de Valvanera, entienden ustedes mal, porque un badén modificado no permite aumentar la velocidad. Lo que impide es el efecto que producía en los bajos de los vehículos, estropeando los coches. Al Sr. Antoñanzas (PP), sobre el Plan Municipal de Convivencia. Se ha iniciado el procedimiento de designación de los miembros que compondrán el grupo motor. Y durante este primer semestre del 2024, se ha estado trabajando en el Reto EC1, de apoyo y refuerzo de los espacios de producción intercultural; el Reto EC2, de reafirmación y visibilidad del compromiso del Ayuntamiento de Calahorra con la diversidad cultural. También se ha solicitado el proyecto de subvención para la contratación de personas desempleadas. Las preguntas a la Sra. Sáenz (PP), sobre la plaza de técnico de biblioteca. El proceso ya se ha realizado y se ha cubierto la plaza. ¿Por qué el camión se sube a la acera para recoger los residuos? En la isla de contenedores del aparcamiento de El Silo hay 3 tipos de contenedores, de carga superior, bilateral y trasera. Y los de carga trasera, necesariamente, se recogen desde el interior del aparcamiento. Y los de carga superior y bilateral pueden ser recogidos desde el interior del aparcamiento o desde Bebricio, para lo que, de cualquier manera, los camiones no deberían invadir, de ningún modo, la acera para realizar la operación y así se han dado las instrucciones, para que en la recogida no se vean afectados por la invasión en la acera. Al Sr. Navarro (PP), sobre el concurso de acreedores de la estación depuradora. Pues es que la empresa todavía no está en concurso de acreedores. Entonces, de momento, lo que se ha hecho es rescindir el contrato, establecer uno nuevo y se va a mantener a todos en la plantilla. Al Sr. Antoñanzas (PP), sobre si existe algún acuerdo para que el Ayuntamiento haga el mantenimiento y gestión de alguna instalación deportiva privada. A día de hoy, se está pendiente de firmar los convenios con el Club Polideportivo Juventud y San Agustín, en los mismos términos que en la temporada pasada y con un aumento de la partida de 2.000 euros para el San Agustín, por lo que todavía no han cambiado las condiciones respecto a años anteriores en lo referente al mantenimiento de las instalaciones. Es decir, no hay ningún cambio, más que esos 2.000 euros más al San Agustín. Al Sr. Nafría (PP), le pregunta por la liquidación del presupuesto; que dice la norma, según dijeron ustedes, que era el primero de marzo. La fecha es el 31, no el día 1. Pero ya se les informó, y se le informó al organismo competente, de los problemas que hubo respecto a esto. La subvención al Consejo General de... Ah, la subvención del Consejo General de Deportes en las pistas de atletismo, si existe resolución. Sí, no se ha concedido porque el Ministerio no nos ha dado los suficientes puntos y nos hemos quedado a 2 puntos de la concesión. A la Sra. Sáenz (PP), le preguntan por los datos de estadística anual de la biblioteca del 2023. Los préstamos, 21.184. Incremento de libros, 917. Alta de nuevos usuarios, 539. Sobre la difusión de los materiales de Amigos de la Historia de Calahorra, ya se presentó a los colegios en un Consejo Escolar el día 30 de abril, a la que acudió la empresa. Está colgada toda la información en la web del Ayuntamiento, Conoce Calahorra, Descubre nuestra historia. Sobre los materiales de historia quería decir, ¿eh? ¿Cómo se va a suplir el puesto de archivero? El proceso selectivo ya se ha realizado y se ha cubierto la plaza.

Antes de concluir, sí que me gustaría puntualizar una cosa, porque reiteradamente a lo largo del Pleno, quien se haya conectado, o incluso los propios asistentes a la sesión, habrán escuchado incluso decir que yo me he saltado la Constitución no aplicando una sentencia favorable a la concejala y diputada, Sra. Garrido (PSOE). Creo que, como saben todos ustedes, hasta que una sentencia no es firme, no es obligatorio ejecutarla, si no hay un pronunciamiento de un tribunal. Esta sentencia no es firme, cabía apelación y la hemos llevado a cabo. Y precisamente de esa apelación, me llama la atención que el abogado que tienen entre sus filas, el Sr. Garrido (PSOE), no les haya comunicado, si ustedes no lo han leído, que el Tribunal no solo ha admitido a trámite nuestra apelación, este recurso, sino que lo ha hecho en ambos efectos. Es decir, en el devolutivo, que significa que la Sala de lo Contencioso va a analizar y se pronunciará sobre la sentencia que hemos recurrido. Pero también suspensivo, es decir, suspende la ejecutividad de la sentencia. Así consta en la resolución que a ustedes les ha llegado hoy. Repito, suspende la ejecutividad de la sentencia, con lo que no habría sentencia favorable a la Sra. Garrido (PSOE). Sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.